



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1473

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día **16 de ENERO** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 052**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

- III.- Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos Locales del ejercicio FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la ausencia justificada de la regidora Sofia Peralta Ferro, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 052 siendo las 12:13 doce horas con trece minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. -

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -

Para el desahogo de este punto del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor **Guillermo Toscano Reyes**, Presidente de ésta comisión, quien solicita poner a consideración de los munícipes omitir la lectura de los antecedentes, considerandos y tablas del dictamen a presentar, toda vez que fueron dados a conocer con anticipación en el grupo oficial de comunicación del H. Cabildo. Por lo que no habiendo consideraciones al respecto, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** dicha solicitud, acto seguido procedió a dar lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de las **transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de Recursos Fiscales, Ingresos Locales del Ejercicio, Recursos de Libre Disposición y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**; todos del mes de **diciembre de 2022** y su cierre; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTES.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA REGIDOR, Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

AG

A

A

Handwritten signature

Handwritten signature

M

ce

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1474

PRIMERO.- QUE MEDIANTE EL OFICIO S.E. 002/2023 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, TURNADO POR EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM); Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); TODOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022 Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO TM-016/2023 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM); Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); TODOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 Y SU CIERRE.

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE ENERO DE 2023, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS EN EL PUNTO PRIMERO Y CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

CUARTO. - LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); TODOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 Y SU CIERRE:

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
8467	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	14,919.23
	3	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	14,919.23	0
8473	3	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	24,708.00	0
	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	24,708.00
8491	1	FONDO DE PENSIONES	1,497.46	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	51,074.37
	1	FONDO DE PENSIONES	17,442.23	0
	1	FONDO DE PENSIONES	31	0
	1	FONDO DE PENSIONES	918.87	0
	1	FONDO DE PENSIONES	1,517.17	0
	1	FONDO DE PENSIONES	3,905.76	0
	1	FONDO DE PENSIONES	281.72	0
	1	FONDO DE PENSIONES	4.27	0
	1	FONDO DE PENSIONES	130.65	0
	1	FONDO DE PENSIONES	3,568.20	0
	1	FONDO DE PENSIONES	684.22	0
	1	FONDO DE PENSIONES	1,388.30	0
	1	FONDO DE PENSIONES	11,135.23	0
	1	FONDO DE PENSIONES	8,569.29	0
8509	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	10,000.00	0
	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	10,000.00
8511	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	5,000.00
	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	5,000.00	0
8513	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	3,000.00	0
	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	3,000.00
8529	2	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,513.07	0
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	328.23	0
	2	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0	2,841.30
8531	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0	9,694.00
	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,694.00	0
8533	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0	2,027.00
	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,027.00	0
8547	1	FONDO DE PENSIONES	1,630.54	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	12,002.83
	1	FONDO DE PENSIONES	132.7	0
	1	FONDO DE PENSIONES	315.41	0
	1	FONDO DE PENSIONES	244.53	0

1/10

0

S

[Handwritten signature]

my

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	FONDO DE PENSIONES	121.42	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,468.09	0
1	FONDO DE PENSIONES	121.42	0
1	FONDO DE PENSIONES	942.57	0
1	FONDO DE PENSIONES	540.11	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,274.29	0
1	FONDO DE PENSIONES	495.44	0
1	FONDO DE PENSIONES	903.69	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,005.22	0
1	FONDO DE PENSIONES	2,357.15	0
1	FONDO DE PENSIONES	450.25	0
8551	2 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0	2,719.00
	3 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,719.00	0
8569	3 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	11,270.00	0
	2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0	11,270.00
8591	3 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	21,460.00	0
	3 GUBERNAMENTAL	0	21,460.00
8593	3 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,640.00	0
	3 GUBERNAMENTAL	0	4,640.00
8595	3 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	3,480.00	0
	3 GUBERNAMENTAL	0	3,480.00
8635	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	256.65
	1 FONDO DE PENSIONES	256.65	0
8637	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,407.50
	1 FONDO DE PENSIONES	919.58	0
	1 FONDO DE PENSIONES	487.92	0
8661	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,504.52	0
	4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	4,504.52
8663	3 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	157.5	0
	4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	157.5
8699	4 ORGANISMOS AUTONOMOS	68,858.00	0
	5 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	27,460.98
	3 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	0	41,397.02
8732	3 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0	336
	3 GASTOS DE TRASLADO	336	0
8776	3 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0	16,400.00
	3 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	0	9,956.67
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	9,946.35
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	9,759.99
	2 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0	7,786.05
	3 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	0	6,973.35
	3 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0	17,214.24
	3 PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	0	147,215.45
	2 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0	9,200.00
	4 PENSIONES	149,765.53	0
	2 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0	6,143.00
	2 GAS	0	88,821.50
	2 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0	7,282.10
	4 JUBILACIONES	756,000.00	0
	2 MATERIAL IMPRESO.	0	17,251.68
	6 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES	0	92,358.57
	3 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	67,504.53
	2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0	46,029.00
	4 MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD	0	36,000.00
	5 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	32,318.55
	5 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	30,053.05
	2 GASOLINA	0	29,755.51
	5 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	17,795.94
	6 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS	0	200,000.00
8782	4 JUBILACIONES	170,933.96	0
	3 PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	0	154,802.79
	3 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	16,131.17
8784	5 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	3,798.84
	4 PENSIONES	3,798.84	0
8786	4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	24,632.32
	3 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	24,632.32	0
8794	3 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	192	0
	3 OTROS SERVICIOS GENERALES	0	192
8796	2 ACEITES Y GRASAS	0	335.83
	2 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	1,310.59
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	800.91
	2 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	1,130.83	0
	2 ACEITES Y GRASAS	732	0
	2 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	584.5	0
8798	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	601.38
	3 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	601.38	0
8806	1 CUOTAS AL IMSS	1,931,183.47	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,931,183.47

119

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1475

8812	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,351.00	0
	2	ACEITES Y GRASAS	0	823.35
	2	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0	805.47
	3	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0	722.18
8841	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	146,823.49
8843	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	4,288,183.95
8847	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	130,860.94
8917	2	GAS	777	0
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	777
8921	2	GASOLINA	18,000.00	0
	3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0	4,299.12
	5	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0	3,861.97
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	364.7
	2	MATERIAL IMPRESO.	0	4,791.40
	5	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	367.9
	5	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	4,314.91
8963	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	20.83	0
	2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	751.84
	2	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	731.01	0
8999	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	54,520.00
	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	54,520.00	0
9001	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	87,116.00	0
	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	87,116.00
9003	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	43,152.00	0
	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	43,152.00
9005	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	129,000.12	0
	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	34,126.86
	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	94,873.26
9007	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	3,699.82
	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	275.2
	2	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	590.99
	3	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0	519.39
	2	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	731.01
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0	20.83
	3	SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS	10,266.00	0
	2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	2,937.57
	2	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0	1,491.19
9009	2	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	3,103.78
	3	SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS	7,377.60	0
	3	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0	889.9
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	412.41
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	719.12
	5	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	1,631.72
	3	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	0	256.97
	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	363.7
9013	3	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0	884.12
	2	LONAS	0	1,699.52
	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	1,324.46
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	414.74
	2	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	2,332.00
	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	7,547.00	0
	3	ACTUALIZACIONES FISCALES	0	4.07
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	888.09
9121	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6,886.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	6,886.00
9123	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4,149.00	0
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	4,149.00
9185	2	GAS	959.42	0
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	959.42
9237	3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0	4,819.08
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	879.44
	2	LONAS	0	5,096.56
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	29,113.79
	3	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,908.87	0
9257	2	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	0	383.67
	4	ORGANISMOS AUTONOMOS	10,563.22	0
	3	RECARGOS	0	88.94
	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	6,217.83
	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	2,071.42
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	1,446.77
	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	354.59
9295	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	145,502.08
9311	3	COMISIONES BANCARIAS	6,088.06	0
	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER	0	2,438.89

10

A

S

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

		GUBERNAMENTAL		
3		PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	3,649.97
9321	1	CUOTAS AL IMSS	328,662.54	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	328,662.54
9339	3	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	1,043.00	0
	4	PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA DE ALVAREZ	0	3,551.70,
	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0	2,449.30
	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	5,886.00	0
	3	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	928
9400	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	14,237.12
	1	FONDO DE PENSIONES	0	845.13
	1	FONDO DE PENSIONES	0	9,615.84
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	20,784.66
	1	FONDO DE PENSIONES	0	3,391.21
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,034.41
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	134,882.58
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	1,138.91
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	4,655.53
	1	FONDO DE PENSIONES	0	3,248.13
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	3,605.14
	1	FONDO DE PENSIONES	0	7,156.50
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	7,590.07
	1	FONDO DE PENSIONES	0	7,723.98
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	9,648.81
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	1,138.91
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,798.25
	1	FONDO DE PENSIONES	0	3,376.38
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,139.72
	1	FONDO DE PENSIONES	0	494.7
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	6,764.57
	1	FONDO DE PENSIONES	0	2,242.00
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	50,334.58
	1	FONDO DE PENSIONES	0	5,034.04
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,306.64
	1	FONDO DE PENSIONES	0	333.96
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	3,165.89
	1	FONDO DE PENSIONES	0	431.69
	1	FONDO DE PENSIONES	0	1,324.88
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	8,540.03
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	1,865.50
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	17,192.19
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	5,071.26
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	6,509.11
	1	FONDO DE PENSIONES	0	2,570.06
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,364.87
	1	FONDO DE PENSIONES	0	3,763.30
	1	BONO DE ANTIGÜEDAD	0	3,373.45
	1	FONDO DE PENSIONES	0	1,373.13
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	11,970.82
	1	FONDO DE PENSIONES	0	4,862.02
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,519.00
	1	FONDO DE PENSIONES	0	552.79
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	2,297.53
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	10,603.43
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	16,310.74
	1	FONDO DE PENSIONES	0	430.37
	1	FONDO DE PENSIONES	0	1,502.19
	1	FONDO DE PENSIONES	0	8,484.47
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	5,475.79
	1	FONDO DE PENSIONES	0	680.92
	1	FONDO DE PENSIONES	0	33,505.68
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	88,840.96
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	9,558.81
	1	BONO DEL BUROCRATA HR	0	21,763.14
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	589,581.76	0
	1	FONDO DE PENSIONES	0	5,155.97
9553	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,503.01	0
	2	ACEITES Y GRASAS	0	1,503.01
9683	3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	1,015.00
	3	COMISIONES BANCARIAS	1,015.00	0
9685	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	9,150.99	0
	3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	9,150.99
9693	3	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	5,119.40	0
	3	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	3,586.84	0
	3	GASTOS DE TRASLADO	4,783.05	0
	3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	13,489.29
9711	2	GAS	1,656.00	0
	3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	1,656.00
9715	2	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	291.97	0
	2	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	1,598.18	0

1/10

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'R. S.' and other smaller initials and marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1476

2	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0	499.99
2	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	255.2	0
3	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,199.89	0
2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	748.2	0
2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,889.36	0
2	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	267	0
2	ACEITES Y GRASAS	0	5,989.81
2	MATERIAL AUDIVISUAL	240	0
9721	2 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20.83	0
2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	731.01	0
2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	751.84
9723	2 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0	1,329.82
3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,240.00	0
3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0	157.5
2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0	3,752.68
9727	4 JUBILACIONES	15,310.56	0
3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	15,310.56
9731	4 JUBILACIONES	61,242.16	0
3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0	30,160.00
3	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0	31,082.16
9818	1 FONDO DE PENSIONES	2,542.28	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	230,883.05
1	FONDO DE PENSIONES	5,981.26	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,524.74	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,500.98	0
1	FONDO DE PENSIONES	595.28	0
1	FONDO DE PENSIONES	2,524.32	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,073.28	0
1	FONDO DE PENSIONES	346.61	0
1	FONDO DE PENSIONES	25,263.10	0
1	FONDO DE PENSIONES	7,080.79	0
1	FONDO DE PENSIONES	6,603.81	0
1	FONDO DE PENSIONES	2,516.19	0
1	FONDO DE PENSIONES	5,472.42	0
1	FONDO DE PENSIONES	842.98	0
1	FONDO DE PENSIONES	44,648.61	0
1	FONDO DE PENSIONES	17,316.32	0
1	FONDO DE PENSIONES	7,108.63	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,582.29	0
1	FONDO DE PENSIONES	4,837.02	0
1	FONDO DE PENSIONES	8,628.40	0
1	FONDO DE PENSIONES	6,606.08	0
1	FONDO DE PENSIONES	11,618.38	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,459.77	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,861.55	0
1	FONDO DE PENSIONES	302.46	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,388.30	0
1	FONDO DE PENSIONES	618.91	0
1	FONDO DE PENSIONES	4,028.37	0
1	FONDO DE PENSIONES	387.32	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,396.14	0
1	FONDO DE PENSIONES	2,654.85	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,303.49	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,240.32	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,054.06	0
1	FONDO DE PENSIONES	8,940.56	0
1	FONDO DE PENSIONES	12,512.19	0
1	FONDO DE PENSIONES	2,389.74	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,909.28	0
1	FONDO DE PENSIONES	5,221.97	0
9827	1 FONDO DE PENSIONES	121.59	0
1	CUOTAS AL IMSS	0	4,168.94
1	FONDO DE PENSIONES	245.35	0
1	FONDO DE PENSIONES	489.19	0
1	FONDO DE PENSIONES	91.11	0
1	FONDO DE PENSIONES	363.52	0
1	FONDO DE PENSIONES	619.39	0
1	FONDO DE PENSIONES	638.83	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,156.17	0
1	FONDO DE PENSIONES	443.79	0
9835	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	14,688,500.56	0
9849	4 JUBILACIONES	61,242.16	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	61,242.16
9851	4 JUBILACIONES	15,310.56	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	15,310.56
9885	4 ORGANISMOS AUTONOMOS	1,100,000.00	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,100,000.00
9889	3 SERVICIOS DE COBRANZA	341,949.76	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	341,949.76
9895	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,150,101.00
3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,150,101.00	0
9897	3 COMISIONES BANCARIAS	66,077.11	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	66,077.11

10

0

S

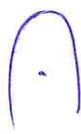
Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom of the page.

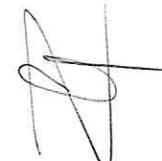
9939	3	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	909,321.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	909,321.00
9941	3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	839,793.57	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	839,793.57
9963	2	GASOLINA	2,506.50	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	2,506.50
9969	2	GASOLINA	29,320.50	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	29,320.50
9983	2	DIESEL	34,760.25	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	34,760.25
9985	2	DIESEL	59,744.25	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	59,744.25
9987	2	DIESEL	25,643.45	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	25,643.45
9989	2	DIESEL	26,612.24	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	26,612.24
9991	1	FONDO DE PENSIONES	182.18	0
	1	FONDO DE PENSIONES	3,558.97	0
	1	FONDO DE PENSIONES	2,851.28	0
	1	FONDO DE PENSIONES	128.41	0
	1	FONDO DE PENSIONES	1,153.81	0
	1	FONDO DE PENSIONES	51.95	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	8,458.34
	1	FONDO DE PENSIONES	415.6	0
	1	FONDO DE PENSIONES	51.95	0
	1	FONDO DE PENSIONES	64.19	0
9999	4	PENSIONES	125,677.96	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	125,677.96
10001	4	JUBILACIONES	3,575,364.60	0
	4	PENSIONES	13,367.88	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	3,588,732.48
10009	4	PENSIONES	128,358.36	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	128,358.36
10011	4	JUBILACIONES	1,096,868.99	0
	4	PENSIONES	3,341.97	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	1,100,210.96
10015	4	JUBILACIONES	22,142.66	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	22,142.66
10041	2	DIESEL	16,510.06	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	16,510.06
10043	2	DIESEL	15,860.27	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	15,860.27
10045	2	DIESEL	3,345.51	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	3,345.51
10047	2	DIESEL	3,610.70	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	3,610.70
10049	2	DIESEL	1,979.67	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	1,979.67
10051	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	11,897.57	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	11,897.57
10053	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	11,897.57	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	11,897.57
10057	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	7,416.00
	4	JUBILACIONES	7,416.00	0
10091	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	222,601.37
10093	1	CUOTAS AL IMSS	0	497,956.08
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	127,639.00
10103	2	LONAS	7,899.99	0
	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	35,040.00	0
	3	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	82,893.60	0
	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	83,291.41	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	209,125.00
10108	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS	0	514,398.14
10119	1	CUOTAS AL IMSS	0	1,162,752.13
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,162,752.13	0
10174	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	411,442.55
10184	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	6,707,000.69	0
10196	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	3,221.11	0
10198	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	6,716,721.85
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	6,716,721.85	0
10214	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,304,340.65
10216	1	FONDO DE PENSIONES	32,706.51	0
	1	FONDO DE PENSIONES	12,224.19	0
	1	FONDO DE PENSIONES	16,441.27	0
	1	FONDO DE PENSIONES	25,953.31	0
	1	FONDO DE PENSIONES	5,753.46	0
	1	FONDO DE PENSIONES	2,805.68	0
	1	FONDO DE PENSIONES	1,676.08	0



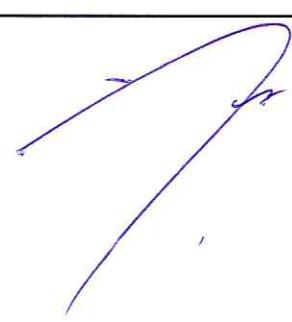


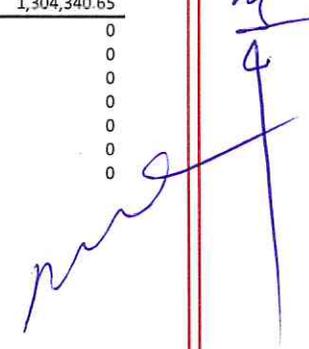














H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1477

1	FONDO DE PENSIONES	17,433.81	0
1	FONDO DE PENSIONES	30,125.09	0
1	FONDO DE PENSIONES	13,890.54	0
1	FONDO DE PENSIONES	30,527.12	0
1	FONDO DE PENSIONES	10,749.59	0
1	FONDO DE PENSIONES	24,823.05	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,809.93	0
1	FONDO DE PENSIONES	188,927.40	0
1	FONDO DE PENSIONES	21,263.35	0
1	FONDO DE PENSIONES	68,417.00	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,026,353.16
1	FONDO DE PENSIONES	107,519.95	0
1	FONDO DE PENSIONES	14,916.31	0
1	FONDO DE PENSIONES	17,851.09	0
1	FONDO DE PENSIONES	18,537.99	0
1	FONDO DE PENSIONES	8,404.12	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,512.32	0
1	FONDO DE PENSIONES	6,124.06	0
1	FONDO DE PENSIONES	3,094.54	0
1	FONDO DE PENSIONES	24,391.94	0
1	FONDO DE PENSIONES	10,313.46	0
1	FONDO DE PENSIONES	38,816.44	0
1	FONDO DE PENSIONES	78,630.79	0
1	FONDO DE PENSIONES	8,649.25	0
1	FONDO DE PENSIONES	16,444.84	0
1	FONDO DE PENSIONES	4,503.93	0
1	FONDO DE PENSIONES	29,423.55	0
1	FONDO DE PENSIONES	13,779.27	0
1	FONDO DE PENSIONES	13,807.12	0
1	FONDO DE PENSIONES	36,427.41	0
1	FONDO DE PENSIONES	53,627.92	0
1	FONDO DE PENSIONES	10,112.88	0
1	FONDO DE PENSIONES	1,936.60	0
10218	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	4,090,025.64
1	CUOTAS AL IMSS	1,994,334.61	0
1	RCV	2,095,691.03	0
10220	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,047,311.98
10224	3 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,835,501.00	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,835,501.00
10226	3 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	78,772.26	0
7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	78,772.26
10258	3 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	2,351,652.63	0
10260	3 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0	2,351,652.63
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	2,351,652.63	0
10262	1 RCV	672,099.84	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,304,340.65
1	CUOTAS AL IMSS	632,240.81	0
10264	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,047,311.98
1	FONDO DE AHORRO	3,204.48	0
1	FONDO DE AHORRO	882,495.09	0
1	FONDO DE AHORRO	155,798.65	0
1	FONDO DE AHORRO	5,813.76	0

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
8459	1	APOYO POR SERVICIOS	1,748.16	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	3,191.46
	1	PRIMA VACACIONAL	1,443.30	0
8461	2	ACEITES Y GRASAS	8,879.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,879.20
8465	2	MADERA Y SUS DERIVADOS	80,000.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	80,000.80
8469	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	8,444.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,444.80
8475	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	19,140.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	19,140.00
8477	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	16,709.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	16,709.80
8483	3	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	62,408.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	62,408.00
8495	1	COMPENSACIONES	3,726.41	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	93,663.12
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89,936.71	0

170

7

S

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

8487	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,260.88	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,260.88
8497	2	MATERIAL AUDIVISUAL	9,628.00	0
	5	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	67,280.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	76,908.00
8501	3	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	22,620.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	22,620.00
8515	2	LONAS	70,568.60	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	70,568.60
8517	2	MATERIAL IMPRESO.	19,314.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	45,460.40
	2	LONAS	26,146.40	0
8521	2	GASOLINA	27,146.50	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	27,146.50
8523	2	GASOLINA	31,255.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	31,255.00
8525	2	GASOLINA	32,030.50	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	32,030.50
8527	2	GASOLINA	1,791.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,791.80
8537	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,263.82	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,828.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,091.82
8541	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	1,392.00	0
	3	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	1,392.00
8553	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	993,410.00
	3	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	993,410.00	0
8555	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	25,934.74	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	25,934.74
8571	2	DIESEL	8,379.97	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,379.97
8573	2	DIESEL	25,253.75	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	25,253.75
8575	2	DIESEL	10,688.26	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	10,688.26
8577	2	DIESEL	46,102.05	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	46,102.05
8579	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	24,169.30
	2	GASOLINA	24,169.30	0
8581	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	29,478.00
	2	GASOLINA	29,478.00	0
8583	2	GASOLINA	25,340.40	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	25,340.40
8585	2	GASOLINA	1,500.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,500.00
8587	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	41,427.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	41,427.00
8601	2	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	486.62	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	486.62
8603	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	1,572.96	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,572.96
8611	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	29,889.00
	2	GASOLINA	29,889.00	0
8613	2	GASOLINA	31,016.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	31,016.00
8615	2	GASOLINA	3,034.50	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,034.50
8627	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	372.98	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	277.9	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	372.98	0

1/19

A

R

V

R

Am...
S...
...

no...
...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1478

	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	119.11	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	745.96	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89,674.72	0
	1	COMPENSACIONES	3,726.41	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	95,290.06
8639	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	30,843.00
	2	GASOLINA	30,843.00	0
8647	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	11,897.57
	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	11,897.57	0
8651	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,672.40	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,672.40
8657	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	167.04	0
	2	MATERIAL DIDÁCTICO	3,340.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,507.84
8659	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,254.18	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,254.18
8665	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,868.56	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	69.99	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,938.55
8667	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	479.96
	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	479.96	0
8669	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	9,466.37	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	9,466.37
8671	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	348.89	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	348.89
8673	2	ACEITES Y GRASAS	8,879.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,879.20
8675	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	895.24	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	895.24
8677	2	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,202.04	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	4,202.04
8679	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,624.94	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,624.94
8681	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	7,458.80
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	951.2	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	6,507.60	0
8683	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,900.00
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,900.00	0
8685	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	116	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	232	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	348
8687	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	275	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	275
8689	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,700.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,700.00
8691	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	7,540.00
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	7,540.00	0
8693	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,658.80	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,199.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,858.00
8695	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	5,428.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,428.80
8697	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	12,064.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	12,064.00
8704	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,266.80	0
	3	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	319	0
	3	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	2,822.85	0
	3	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	1,757.00	0
	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	600	0

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the number '10' and various illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,765.65
8720	2	GASOLINA	30,244.60	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	30,244.60
8722	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	12,858.70
	2	GASOLINA	12,858.70	0
8724	2	DIESEL	34,676.44	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	34,676.44
8726	2	DIESEL	6,274.86	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,274.86
8728	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	78,300.00
	3	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	78,300.00	0
8734	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,066.55
	1	PRIMA VACACIONAL	1,066.55	0
8736	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	55,000.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	55,000.00
8738	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	271,904.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	242,912.02
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO INSTRUMENTAL MEDICO.	0	28,991.98
8740	1	FONDO DE AHORRO	2,057.88	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,101.24	0
	1	QUINQUENIOS	5,823.98	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	298,574.49
	1	SUELDO	9,999.15	0
	1	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0
	1	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0
	1	COMPENSACIONES	9,855.16	0
	1	COMPENSACIONES	403.03	0
	1	COMPENSACIONES	141.61	0
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0
	1	QUINQUENIOS	5,360.69	0
	1	SOBRE SUELDO	9,747.81	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	590.01	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	863.33	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	446.67	0
	1	QUINQUENIOS	3,483.42	0
	1	COMPENSACIONES	4,351.72	0
	1	QUINQUENIOS	1,363.14	0
	1	COMPENSACIONES	141.61	0
	1	COMPENSACIONES	1,416.10	0
	1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	5,575.00	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	910	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
	1	COMPENSACIONES	3,141.61	0
	1	SUELDO	10,830.90	0
	1	QUINQUENIOS	10,052.07	0
	1	FONDO DE AHORRO	5,689.07	0
	1	SUELDO	9,843.75	0
	1	SUELDO	29,942.40	0
	1	COMPENSACIONES	141.61	0
	1	QUINQUENIOS	16,229.76	0
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	571.74	0
	1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
	1	QUINQUENIOS	9,465.24	0
	1	COMPENSACIONES	1,840.93	0

1/10

D

R V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1479

1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,558.00	0
1	FONDO DE VIVIENDA	262.33	0
1	SUELDO	7,736.70	0
1	SOBRE SUELDO	6,963.03	0
1	SUELDO	13,932.45	0
1	SOBRE SUELDO	13,990.47	0
1	SOBRE SUELDO	26,948.18	0
1	SOBRE SUELDO	12,539.21	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,363.33	0
1	SUELDO	15,544.95	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	FONDO DE VIVIENDA	661.78	0
1	FONDO DE AHORRO	4,309.07	0
1	BONO PERSONAL DE CAMPO	1,030.00	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,828.16	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,099.28	0
1	CANASTA BÁSICA	3,661.00	0
1	QUINQUENIOS	3,801.07	0
1	QUINQUENIOS	9,357.59	0
8742	1 COMPENSACIONES	1,652.68	0
1	COMPENSACIONES	9,873.58	0
1	COMPENSACIONES	13,848.97	0
1	QUINQUENIOS	1,072.51	0
1	SUELDO	18,075.30	0
1	COMPENSACIONES	21,754.46	0
1	QUINQUENIOS	2,380.44	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	331,059.61
1	SOBRE SUELDO	7,981.59	0
1	COMPENSACIONES	6,942.20	0
1	COMPENSACIONES	17,415.71	0
1	COMPENSACIONES	15,550.71	0
1	COMPENSACIONES	23,362.27	0
1	COMPENSACIONES	1,737.39	0
1	COMPENSACIONES	130.71	0
1	QUINQUENIOS	2,741.31	0
1	SOBRE SUELDO	14,323.25	0
1	QUINQUENIOS	1,892.52	0
1	SUELDO	3,732.90	0
1	SUELDO	17,234.25	0
1	SUELDO	10,009.20	0
1	SOBRE SUELDO	8,257.59	0
1	COMPENSACIONES	18,267.00	0
1	SUELDO	12,082.35	0
1	SOBRE SUELDO	10,131.45	0
1	QUINQUENIOS	1,135.76	0
1	COMPENSACIONES	13,250.77	0
1	COMPENSACIONES	6,403.53	0
1	SUELDO	11,631.30	0
1	SOBRE SUELDO	9,973.98	0
1	SUELDO	11,938.05	0
1	SOBRE SUELDO	10,273.53	0
1	COMPENSACIONES	12,623.59	0
1	SUELDO	6,024.45	0

119

A

S

B

	1	SOBRE SUELDO	5,142.04	0
	1	QUINQUENIOS	996.28	0
	1	QUINQUENIOS	1,215.99	0
8758	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	53,053.40	0
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	86,000.00	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	176,553.40
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,500.00	0
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	25,200.00	0
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,000.00	0
	1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0
8760	1	BONO NAVIDEÑO	29,397.24	0
	1	BONO NAVIDEÑO	20,552.86	0
	1	BONO NAVIDEÑO	37,623.05	0
	1	BONO NAVIDEÑO	6,056.35	0
	1	BONO NAVIDEÑO	14,339.40	0
	1	BONO NAVIDEÑO	12,189.77	0
	1	BONO NAVIDEÑO	263,755.85	0
	1	BONO NAVIDEÑO	56,385.24	0
	1	BONO NAVIDEÑO	15,706.81	0
	1	BONO NAVIDEÑO	457,920.31	0
	1	BONO NAVIDEÑO	50,803.83	0
	1	BONO NAVIDEÑO	119,764.89	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,818,223.20
	1	BONO NAVIDEÑO	26,982.65	0
	1	BONO NAVIDEÑO	17,169.19	0
	1	BONO NAVIDEÑO	82,825.89	0
	1	BONO NAVIDEÑO	13,327.13	0
	1	BONO NAVIDEÑO	17,287.28	0
	1	BONO NAVIDEÑO	50,758.75	0
	1	BONO NAVIDEÑO	90,556.56	0
	1	BONO NAVIDEÑO	35,884.26	0
	1	BONO NAVIDEÑO	12,476.99	0
	1	BONO NAVIDEÑO	77,640.58	0
	1	BONO NAVIDEÑO	63,805.19	0
	1	BONO NAVIDEÑO	11,274.56	0
	1	BONO NAVIDEÑO	48,794.19	0
	1	BONO NAVIDEÑO	105,420.18	0
	1	BONO NAVIDEÑO	11,075.41	0
	1	BONO NAVIDEÑO	19,190.15	0
	1	BONO NAVIDEÑO	23,142.64	0
	1	BONO NAVIDEÑO	26,116.00	0
8762	1	BECAS	118,288.57	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	118,288.57
8764	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,235.38	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,731.95	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,111.15	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,286.51	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,060.81	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,854.48	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,269.13	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,978.17	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,503.38	0
	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,882.37	0

110

0

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1480

1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,401.45	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,824.83	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	495,134.85
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,540.21	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	101.37	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,095.20	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,796.00	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	101.37	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	77.54	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,666.60	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,452.65	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,055.77	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	22,340.08	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,447.83	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,021.41	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,151.69	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	66,630.76	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	62,013.96	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,502.80	0
8788	1 CANASTA NAVIDEÑA	597.9	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	2,191.87
	1 APOYO POR SERVICIOS	75.13	0
	1 PRIMA VACACIONAL	1,044.69	0
	1 AGUINALDO	474.15	0
8790	1 PRIMA VACACIONAL	1,443.30	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	1,472.54	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	2,915.84
8810	2 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	150.23	0
	2 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	647.28	0
	2 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	824.76	0
	2 ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	7,396.29
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	200	0
	2 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	289.42	0
	2 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	389.01	0
	3 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	1,500.00	0
	3 MENSAJERIA Y PAQUETERIA	2,311.02	0
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	232	0
	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	250.56	0
	2 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	530.01	0
	2 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	72	0
8816	1 CANASTA NAVIDEÑA	130,821.44	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	8,933,310.07
	1 AGUINALDO	252,121.03	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	45,725.06	0
	1 AGUINALDO	12,261.27	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	51,054.97	0
	1 AGUINALDO	8,676.37	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	1,042,337.59	0
	1 AGUINALDO	5,229.84	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	367,893.73	0
	1 AGUINALDO	32,679.26	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	80,505.10	0
	1 AGUINALDO	17,294.55	0

10
A

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	CANASTA NAVIDEÑA	67,984.60	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	22,397.22	0	
1	AGUINALDO	15,571.55	0	
1	AGUINALDO	52,304.95	0	
1	AGUINALDO	83,954.04	0	
1	AGUINALDO	12,344.12	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	54,282.98	0	
1	AGUINALDO	21,809.07	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	97,496.24	0	
1	AGUINALDO	426,024.27	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	1,825,259.40	0	
1	AGUINALDO	48,312.25	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	206,201.60	0	
1	AGUINALDO	106,279.91	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	479,272.02	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	262,970.33	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	222,899.75	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	161,681.80	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	344,577.99	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	42,733.53	0	
1	AGUINALDO	2,023.80	0	
1	AGUINALDO	16,404.80	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	67,321.51	0	
1	AGUINALDO	51,252.67	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	208,490.57	0	
1	AGUINALDO	85,380.09	0	
1	AGUINALDO	38,309.96	0	
1	AGUINALDO	10,237.39	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	54,287.80	0	
1	AGUINALDO	24,077.64	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	102,001.84	0	
1	AGUINALDO	59,352.77	0	
1	AGUINALDO	14,583.87	0	
1	AGUINALDO	71,934.30	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	360,591.38	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	101,131.52	0	
1	AGUINALDO	10,174.60	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	68,335.34	0	
1	AGUINALDO	17,669.96	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	37,177.83	0	
1	AGUINALDO	7,752.36	0	
1	AGUINALDO	26,063.85	0	
1	AGUINALDO	103,494.82	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	205,117.67	0	
1	AGUINALDO	46,473.62	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	109,026.46	0	
1	CANASTA NAVIDEÑA	433,683.82	0	
8822	1	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	702,925.11	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	737,391.54
	1	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	34,466.43	0
8828	1	AGUINALDO	69,820.55	0
	1	AGUINALDO	7,849.18	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	245,323.34	0

AG

D

V

[Handwritten signature]

SA
AS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1481

1	AGUINALDO	171,850.76	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	17,315.32	0
1	AGUINALDO	6,351.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	206,589.73	0
1	AGUINALDO	154,171.67	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	10,517.87	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,066,843.87
1	AGUINALDO	3,175.75	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	93,559.32	0
1	AGUINALDO	3,923.99	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	4,255.50	0
1	AGUINALDO	3,175.75	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	34,044.00	0
1	AGUINALDO	25,406.00	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	4,255.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	5,258.14	0
8941	1 CANASTA NAVIDEÑA	30,660.08	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
	1 AGUINALDO	5,446.81	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	613.27	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	9,761.61	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
	1 AGUINALDO	2,459.67	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	6,564.95	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	614.28	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
	1 AGUINALDO	7,140.90	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	2,936.45	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	613.27	0
	1 AGUINALDO	22,880.64	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,469.65	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	15,596.12	0
	1 AGUINALDO	5,953.80	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	22,189.55	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	3,119.42	0
	1 AGUINALDO	13,821.79	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,357.96	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,261.44	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	10,216.05	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	1,023.40	0
	1 AGUINALDO	5,149.83	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	17,511.29	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	12,967.81	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	2,208.37	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	29,258.43	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	2,799.84	0
	1 AGUINALDO	8,497.55	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,384,584.46
	1 APOYO POR SERVICIOS	2,900.01	0
	1 CANASTA NAVIDEÑA	2,622.20	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	357.88	0
	1 AGUINALDO	1,956.87	0

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A/C', 'S', and various illegible signatures.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	842.31	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	96,418.76	0
1	APOYO POR SERVICIOS	6,536.19	0
1	AGUINALDO	68,905.61	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,107.33	0
1	AGUINALDO	12,908.51	0
1	AGUINALDO	915.95	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,160.29	0
1	AGUINALDO	11,403.30	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,614.17	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	18,517.74	0
1	APOYO POR SERVICIOS	3,549.72	0
1	AGUINALDO	10,494.00	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,886.60	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	25,353.43	0
1	APOYO POR SERVICIOS	5,030.01	0
1	AGUINALDO	15,600.46	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,614.17	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	17,480.51	0
1	APOYO POR SERVICIOS	2,840.72	0
1	AGUINALDO	13,045.13	0
1	APOYO POR SERVICIOS	590.3	0
1	AGUINALDO	6,706.20	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	16,160.40	0
1	APOYO POR SERVICIOS	4,510.20	0
1	AGUINALDO	12,060.00	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,886.60	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	35,754.51	0
1	APOYO POR SERVICIOS	7,528.36	0
1	AGUINALDO	21,790.28	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,836.42	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	6,357.63	0
1	APOYO POR SERVICIOS	4,914.33	0
1	AGUINALDO	4,605.48	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,914.66	0
1	APOYO POR SERVICIOS	1,226.54	0
1	APOYO POR SERVICIOS	457.05	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,886.60	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	4,151.86	0
1	AGUINALDO	3,098.40	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	4,493.15	0
1	APOYO POR SERVICIOS	613.27	0
1	AGUINALDO	3,353.10	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	13,565.83	0
1	APOYO POR SERVICIOS	3,352.88	0
1	AGUINALDO	14,806.98	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,562.29	0
1	APOYO POR SERVICIOS	3,260.01	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	22,089.22	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	8,986.30	0

1/19

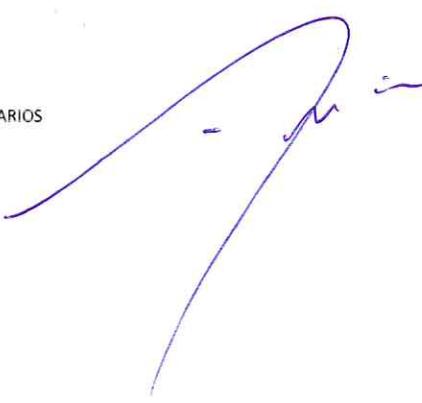
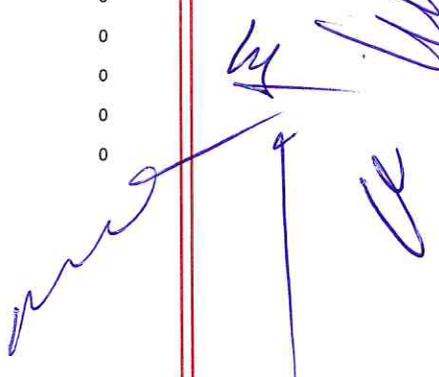
C

V

R



TS
de un sujeto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1482

1	APOYO POR SERVICIOS	10,908.03	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,412.04	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
1	AGUINALDO	13,347.71	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,796.02	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	32,240.51	0
1	APOYO POR SERVICIOS	6,123.70	0
1	AGUINALDO	17,310.30	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	98,663.07	0
1	AGUINALDO	50,729.70	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,206.20	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	136,399.91	0
1	APOYO POR SERVICIOS	31,153.76	0
1	AGUINALDO	91,431.41	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	21,163.50	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,886.60	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	27,086.91	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,329.90	0
1	APOYO POR SERVICIOS	3,176.06	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	13,693.20	0
1	AGUINALDO	13,047.35	0
1	APOYO POR SERVICIOS	4,087.79	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	29,802.26	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,914.66	0
1	AGUINALDO	13,332.09	0
1	APOYO POR SERVICIOS	4,263.46	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	33,543.63	0
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0
1	AGUINALDO	7,797.60	0
1	APOYO POR SERVICIOS	3,339.23	0
8843	1 CANASTA NAVIDEÑA	138,463.52	0
1	AGUINALDO	7,465.80	0
1	AGUINALDO	5,050.12	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	42,856.36	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	26,984.00	0
1	AGUINALDO	7,465.80	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	47,553.16	0
1	AGUINALDO	28,551.29	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	179,543.38	0
1	AGUINALDO	34,729.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	136,056.14	0
1	AGUINALDO	25,424.70	0
1	AGUINALDO	20,560.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	73,396.58	0
1	AGUINALDO	21,062.42	0
1	AGUINALDO	14,619.30	0
1	AGUINALDO	12,507.90	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	135,727.67	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	110,219.70	0
1	AGUINALDO	70,404.83	0
1	AGUINALDO	6,831.95	0
1	AGUINALDO	33,455.83	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	64,801.32	0

Handwritten signature

1	AGUINALDO	22,956.60	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	40,934.06	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	178,200.92	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	56,014.97	0
1	AGUINALDO	55,315.71	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	198,702.10	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	100,319.61	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	54,793.42	0
1	AGUINALDO	13,849.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	31,262.95	0
1	AGUINALDO	6,525.11	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	138,410.10	0
1	AGUINALDO	31,027.59	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	168,512.17	0
1	AGUINALDO	41,025.19	0
1	AGUINALDO	15,236.40	0
1	AGUINALDO	15,597.91	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	125,018.01	0
1	AGUINALDO	35,812.56	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	32,185.29	0
1	AGUINALDO	5,286.52	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	120,556.42	0
1	AGUINALDO	24,164.70	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	51,260.05	0
1	AGUINALDO	9,881.40	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	102,210.09	0
1	AGUINALDO	7,465.80	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	23,975.80	0
1	AGUINALDO	5,286.52	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	40,549.16	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	177,077.61	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	68,188.36	0
1	AGUINALDO	25,313.39	0
1	AGUINALDO	7,940.28	0
1	AGUINALDO	7,067.75	0
1	AGUINALDO	12,048.90	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	30,084.16	0
1	AGUINALDO	18,372.22	0
1	AGUINALDO	34,232.10	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	63,746.00	0
1	AGUINALDO	15,236.40	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	106,142.05	0
1	AGUINALDO	36,898.20	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	113,777.82	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	62,803.90	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	113,382.94	0
1	AGUINALDO	24,964.50	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	93,148.44	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	36,955.73	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	115,464.58	0
1	AGUINALDO	23,876.10	0
1	CANASTA NAVIDEÑA	65,383.74	0



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1483

	1	AGUINALDO	17,372.08	0
	1	AGUINALDO	22,638.30	0
8847	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,043.40	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,689.34	0
	1	COMPENSACIONES	3,726.41	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,734.42	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	10,937.68	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89,936.71	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	17,058.56	0
8961	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	78,720.58	0
	2	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	42,273.71
	2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	36,446.87
8973	2	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	436.16	0
	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	416.67	0
	3	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0	852.83
8975	2	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4,652.54	0
	3	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0	4,652.54
9011	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,856.06	0
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,582.00	0
	2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	7,438.06
9015	3	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	12,637.03	0
	3	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	29,778.81	0
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO INSTRUMENTAL MEDICO.	0	42,415.84
9173	3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	315,119.05	0
	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0	315,119.05
9175	2	DIESEL	18,122.24	0
	9	CREDITO BANOBRAS 11434	0	18,122.24
9177	2	GASOLINA	1,701.70	0
	9	CREDITO BANOBRAS 11434	0	1,701.70
9179	2	GASOLINA	21,209.10	0
	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0	21,209.10
9181	2	GASOLINA	22,944.40	0
	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0	22,944.40
9183	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0	9,319.13
	9	CREDITO BANOBRAS 11434	0	505.37
	2	GASOLINA	9,824.50	0
9187	2	DIESEL	22,967.84	0
	2	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0	6,495.63
	2	GASOLINA	0	16,472.21
9189	2	GASOLINA	0	38,061.06
	2	DIESEL	38,350.32	0
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO INSTRUMENTAL MEDICO.	0	289.26
9241	4	ORGANISMOS AUTONOMOS	52,720.00	0
	2	GASOLINA	0	52,720.00
9249	4	ORGANISMOS AUTONOMOS	218,539.00	0
	3	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	138,258.00
	3	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0	80,000.00
	3	EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	0	281
9295	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,379.19	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,689.34	0
	1	COMPENSACIONES	3,726.41	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89,936.71	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	30,363.91	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	10,937.68	0

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the letters 'A/C', 'A', 'S', and a large signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,734.42	0
9401	1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	156.08
	1	CUESTA DE ENERO	0	18,511.48
	1	INDEMNIZACIONES	0	36,948.49
	1	FONDO DE AHORRO	0	5,806.76
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	496.98
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	631.44
	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	20,896.52
	1	QUINQUENIOS	0	13,669.28
	1	SUELDO	0	9,549.27
	1	SUELDO	0	73,125.89
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	222.08
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	281.34
	1	CANASTA BÁSICA	0	1,101.64
	1	BECA MÉDICA ANUAL	0	30
	1	AYUDA PARA RENTA	0	550.4
	1	COMPENSACIONES	0	17,546.17
	1	SOBRE SUELDO	0	14,210.18
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	375.12
	1	FONDO DE AHORRO	0	15,186.92
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	3,944.94
	1	PRIMA DE RIESGO	0	250.5
	1	QUINQUENIOS	0	31,759.89
	1	SOBRE SUELDO	0	65,119.18
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	359.15
	1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,807.21
	1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	3,306.37
	1	CANASTA BÁSICA	0	1,652.46
	1	BONO DE EFICIENCIA	0	5,250.63
	1	BECA MÉDICA ANUAL	0	45
	1	AYUDA PARA RENTA	0	825.6
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	947.16
	1	APOYO REGISTRO CIVIL	0	2,155.48
	1	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	0	7,052.01
	1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	592.4
	1	AYUDA PARA RENTA	0	1,376.00
	1	QUINQUENIOS	0	1,303.40
	1	SOBRE SUELDO	0	5,335.96
	1	SUELDO	0	6,113.30
	1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	780.39
	1	FONDO DE VIVIENDA	0	466.62
	1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	281.34
	1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
	1	BECA MÉDICA ANUAL	0	75
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
	1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,578.60
	1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	4,311.71
	1	COMPENSACIONES	0	14,515.29
	1	CUESTA DE ENERO	0	20,684.33
	1	FONDO DE AHORRO	0	7,951.08
	1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	828.3

AG

D

W

R

F

S

M

ce



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1484

1	QUINQUENIOS	0	5,967.09
1	CANASTA BÁSICA	0	2,754.10
1	CUESTA DE ENERO	0	36,379.58
1	CUESTA DE ENERO	0	9,386.15
1	FONDO DE AHORRO	0	888.75
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	331.32
1	QUINQUENIOS	0	2,760.83
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	560.49
1	FONDO DE VIVIENDA	0	111.96
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	93.78
1	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0	1,327.07
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	166.67	0
1	PRIMA VACACIONAL	0	349.1
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	898.75
1	COMPENSACIONES	0	45,093.29
1	CUESTA DE ENERO	0	11,368.46
1	FONDO DE AHORRO	0	2,347.09
1	COMPENSACIONES	0	10,536.69
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	CUESTA DE ENERO	0	22,399.69
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	FONDO DE VIVIENDA	0	603.3
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	281.34
1	CANASTA BÁSICA	0	2,754.10
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	75
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,376.00
1	SUELDO	0	15,802.05
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	4,972.71
1	SOBRE SUELDO	0	13,907.41
1	FONDO DE AHORRO	0	5,669.01
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	828.3
1	QUINQUENIOS	0	8,669.68
1	SOBRE SUELDO	0	14,272.49
1	SUELDO	0	16,075.35
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	436.32
1	SOBRE SUELDO	0	15,446.74
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,578.60
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	SOBRE SUELDO	0	14,078.36
1	SOBRE SUELDO	0	37,334.37
1	SUELDO	0	42,195.90
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	124.17
1	FONDO DE VIVIENDA	0	498.83
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	280.24
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,215.54
1	COMPENSACIONES	0	4,249.36

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- A large 'A' or '10' at the top.
- A signature below it.
- A signature 'S' in the middle.
- A signature 'P' below that.
- A signature 'ce' at the bottom left.
- A signature 'Luis...' in the middle left.
- A signature 'M' at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink:
- A large signature at the bottom center.
- A signature at the bottom right.

1	CUESTA DE ENERO	0	9,829.97
1	FONDO DE AHORRO	0	1,995.34
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	QUINQUENIOS	0	7,627.86
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	FONDO DE VIVIENDA	0	2,289.21
1	FONDO DE VIVIENDA	0	142.87
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	757.41
1	COMPENSACIONES	0	14,468.91
1	CUESTA DE ENERO	0	8,118.12
1	FONDO DE AHORRO	0	2,392.78
1	PRIMA VACACIONAL	0	573.16
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	3,242.24
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	CANASTA BÁSICA	0	13,115.43
1	BONO SEXENAL	0	2,798.12
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	127.5
1	AYUDA PARA RENTA	0	6,550.44
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	7,519.61
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	7,456.57
1	SUELDO	0	17,388.75
1	FONDO DE VIVIENDA	0	49.83
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,521.91
1	CUESTA DE ENERO	0	13,089.59
1	FONDO DE AHORRO	0	2,105.30
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	372.5
1	COMPENSACIONES	0	15,777.73
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	83.33	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	7.5
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	414.2
1	CUESTA DE ENERO	0	9,194.61
1	CUESTA DE ENERO	0	3,410.16
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	840.73
1	FONDO DE VIVIENDA	0	87.49
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	COMPENSACIONES	0	815.92
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	22.5
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	3,102.07
1	CUESTA DE ENERO	0	16,593.40
1	COMPENSACIONES	0	18,026.86
1	FONDO DE AHORRO	0	6,176.01
1	SOBRE SUELDO	0	954.02
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,100.80
1	CUESTA DE ENERO	0	3,408.63
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	60
1	CUESTA DE ENERO	0	1,287.98

AC

D

R.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1485

1	SOBRE SUELDO	0	714.96
1	SUELDO	0	866.45
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	156.08
1	FONDO DE VIVIENDA	0	140.72
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	93.78
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	579.81
1	SUELDO	0	1,156.35
1	COMPENSACIONES	0	1,498.00
1	AYUDA PARA RENTA	0	4,167.36
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	4,782.90
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	6,408.76
1	FONDO DE AHORRO	0	6,276.82
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,509.35
1	SOBRE SUELDO	0	26,417.38
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,262.88
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	156.08
1	AYUDA PARA RENTA	0	412.8
1	CUESTA DE ENERO	0	1,649.31
1	SOBRE SUELDO	0	714.96
1	SUELDO	0	866.45
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	404.41
1	FONDO DE VIVIENDA	0	304.84
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	CANASTA BÁSICA	0	1,927.87
1	SUELDO	0	29,420.66
1	COMPENSACIONES	0	10,838.77
1	CANASTA BÁSICA	0	826.23
1	QUINQUENIOS	0	344.44
1	SOBRE SUELDO	0	3,653.84
1	SUELDO	0	4,449.64
1	COMPENSACIONES	0	26,926.89
1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	113,675.25
1	FONDO DE AHORRO	0	1,722.26
1	DÍA 31	0	1,011.24
1	CUESTA DE ENERO	0	31,752.34
1	CUESTA DE ENERO	0	299,766.40
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	398,407.76
1	FONDO DE AHORRO	0	1,411.08
1	SOBRE SUELDO	0	1,310.50
1	SUELDO	0	1,505.20
1	COMPENSACIONES	0	604,800.79
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,846.97
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	6,385.25
1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	7,557.73
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	473.58
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,169.45
1	COMPENSACIONES	0	1,690.29
1	CUESTA DE ENERO	0	6,182.36
1	FONDO DE AHORRO	0	563.07
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	248.49
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	82.83
1	SOBRE SUELDO	0	4,823.10

10

A

S

Handwritten signature in blue ink.

1	OTRAS PRESTACIONES	0	62
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	436.32
1	CANASTA BÁSICA	0	275.41
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	7.5
1	AYUDA PARA RENTA	0	137.6
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	157.86
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	754.79
1	COMPENSACIONES	0	26,870.66
1	QUINQUENIOS	0	1,623.22
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0	3,680.00
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	127.5
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	12
1	AYUDA PARA UNIFORME	0	75.33
1	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0	270.7
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,419.94
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,630.50
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	0	133.33
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	675.34
1	BONO DE LA SECRETARIA	0	22.94
1	COMPENSACIONES	0	11,354.95
1	CUESTA DE ENERO	0	5,385.54
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	9,344.47
1	FONDO DE AHORRO	0	2,476.78
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	855.33
1	APOYO POR SERVICIOS	0	2,616.68
1	AGUINALDO	0	2,524.84
1	BONO SINDICAL HR	0	865.54
1	DÍA 31	0	741.21
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	280.24
1	DÍA 31	0	612.25
1	COMPENSACIONES	0	14,285.80
1	CUESTA DE ENERO	0	975.9
1	SOBRE SUELDO	0	602.48
1	SUELDO	0	767.88
1	BONO AL GASTO FAMILIAR	0	133.33
1	FONDO DE VIVIENDA	0	514.76
1	QUINQUENIOS	0	7,282.24
1	CANASTA BÁSICA	0	2,843.49
1	BONO NAVIDEÑO	0	865.54
1	BONO PERSONAL DE CAMPO	0	800
1	BONO PARA CAPACITACIÓN	0	133.33
1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	236.34
1	BONO DIA DEL PADRE	0	99.34
1	BONO DIA DE LA MADRE	0	62.43
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	312.16
1	FONDO DE AHORRO	0	4,011.56
1	FONDO DE VIVIENDA	0	282.86
1	CANASTA BÁSICA	0	1,377.05
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	37.5
1	AYUDA PARA RENTA	0	688
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	789.3
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	2,308.60

1/10

U

S

A

P

E

M

CE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1486

1	PRIMA VACACIONAL	0	448.1
1	CUESTA DE ENERO	0	8,666.25
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	414.15
1	PRIMA DE RIESGO	0	83.5
1	QUINQUENIOS	0	4,300.56
1	SOBRE SUELDO	0	17,626.31
1	SUELDO	0	20,884.43
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	2,146.22
1	SUELDO	0	15,964.09
1	COMPENSACIONES	0	9,212.71
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
1	CANASTA BÁSICA	0	8,342.97
1	SOBRE SUELDO	0	17,804.38
1	SUELDO	0	20,196.12
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	468.23
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	18
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,013.01
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0	5,520.00
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	404.41
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	QUINQUENIOS	0	1,038.83
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	853.8
1	COMPENSACIONES	0	14,420.37
1	CUESTA DE ENERO	0	3,380.29
1	FONDO DE AHORRO	0	1,859.03
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	8,617.60
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	872.64
1	QUINQUENIOS	0	10,248.86
1	FONDO DE VIVIENDA	0	624.21
1	SUELDO	0	7,465.80
1	SOBRE SUELDO	0	6,159.28
1	PRIMA VACACIONAL	0	112.03
1	AGUINALDO	0	622.15
1	APOYO POR SERVICIOS	0	644.92
1	CANASTA NAVIDEÑA	0	4,648.70
1	CUESTA DE ENERO	0	2,635.42
1	COMPENSACIONES	0	18,000.00
1	DÍA 31	0	189.24
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	124.17
1	FONDO DE VIVIENDA	0	121.79
1	SOBRE SUELDO	0	50,850.05
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	APOYO POR SERVICIOS	0	2,177.13
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	1,073.01
1	FONDO DE AHORRO	0	5,698.70
1	CUESTA DE ENERO	0	9,090.95
1	COMPENSACIONES	0	20,490.33
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	2,007.22
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	2,045.31

10

A

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	AYUDA PARA RENTA	0	1,781.81
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	37.5
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	6.65	0
1	CANASTA BÁSICA	0	3,567.45
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	828.3
1	SUELDO	0	58,546.65
1	SOBRE SUELDO	0	5,329.46
1	FONDO DE AHORRO	0	2,893.51
1	CUESTA DE ENERO	0	8,494.21
1	COMPENSACIONES	0	2,291.33
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	5,577.52
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,578.60
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,376.00
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	75
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	196.67	0
1	CANASTA BÁSICA	0	2,754.10
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	562.68
1	FONDO DE VIVIENDA	0	723.13
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	436.32
1	SUELDO	0	6,138.90
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	2,174.66
1	QUINQUENIOS	0	2,095.28
1	PRIMA DE RIESGO	0	83.5
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	248.49
1	FONDO DE AHORRO	0	2,112.99
1	CUESTA DE ENERO	0	7,570.74
1	COMPENSACIONES	0	1,331.82
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	1,037.98
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	473.58
1	AYUDA PARA RENTA	0	412.8
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	22.5
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	220	0
1	CANASTA BÁSICA	0	826.23
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	124.17
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	2,009.13
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	93.78
1	COMPENSACIONES	0	10,957.34
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	3,444.16
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,262.88
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,100.80
1	CANASTA BÁSICA	0	2,203.28
1	FONDO DE VIVIENDA	0	606.18
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	776.91
1	SUELDO	0	80,032.74
1	SOBRE SUELDO	0	68,133.61
1	QUINQUENIOS	0	17,203.13
1	FONDO DE AHORRO	0	6,065.11
1	PRIMA DE RIESGO	0	895.51
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	662.64
1	FONDO DE AHORRO	0	14,481.80
1	CUESTA DE ENERO	0	41,299.51
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	7,968.21

AC

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1487

1	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0	5,602.53
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	3,671.47
1	AYUDA PARA RENTA	0	3,337.25
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	150
1	CANASTA BÁSICA	0	6,680.26
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,115.31
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	4,044.11
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	5,566,865.46	0
1	QUINQUENIOS	0	22,707.28
1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	14,457.60
1	FONDO DE AHORRO	0	57,393.09
1	SUELDO	0	2,293.30
1	SOBRE SUELDO	0	1,999.13
1	FONDO DE AHORRO	0	874.78
1	CUESTA DE ENERO	0	2,955.09
1	COMPENSACIONES	0	1,204.87
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	280.24
1	SUELDO	0	297,462.85
1	SOBRE SUELDO	0	267,279.12
1	QUINQUENIOS	0	165,617.46
1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0	104,522.42
1	PRIMA VACACIONAL	0	1,794.90
1	CUESTA DE ENERO	0	16,709.60
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	19,281.67
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	60
1	CUESTA DE ENERO	0	85,019.12
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	33,047.87
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	37,613.73
1	AYUDA PARA RENTA	0	32,766.77
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	652.5
1	CANASTA BÁSICA	0	65,605.29
1	FONDO DE VIVIENDA	0	12,771.34
1	OTRAS PRESTACIONES	0	5,674.00
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	8,102.74
1	SUELDO	0	33,153.48
1	SOBRE SUELDO	0	25,925.68
1	PRIMA DE RIESGO	0	208.75
1	PRIMA DE RIESGO	0	3,297.15
1	CUESTA DE ENERO	0	2,318.33
1	FONDO DE VIVIENDA	0	96
1	FONDO DE AHORRO	0	199.06
1	CUESTA DE ENERO	0	3,431.96
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	414.2
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	157.86
1	AYUDA PARA RENTA	0	137.6
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	7.5
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	83.33	0
1	CANASTA BÁSICA	0	275.41
1	FONDO DE VIVIENDA	0	49.83
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	156.08
1	QUINQUENIOS	0	619.81
1	SOBRE SUELDO	0	2,155.74

19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	SOBRE SUELDO	0	3,099.03
1	COMPENSACIONES	0	1,736.00
1	SUELDO	0	9,317.96
1	SOBRE SUELDO	0	7,914.79
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	FONDO DE AHORRO	0	1,811.91
1	CUESTA DE ENERO	0	10,640.22
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	788.13
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	SUELDO	0	2,613.00
1	FONDO DE AHORRO	0	6,657.38
1	CUESTA DE ENERO	0	15,833.50
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	APOYO POR SERVICIOS	3,867.73	0
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	2,623.88
1	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0	11,205.07
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	3,520.84
1	AYUDA PARA RENTA	0	3,066.18
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	37.5
1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	82.74
1	CANASTA BÁSICA	0	6,140.15
1	FONDO DE VIVIENDA	0	1,425.32
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	82.83
1	SOBRE SUELDO	0	41,535.19
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	579.81
1	CUESTA DE ENERO	0	20,550.83
1	COMPENSACIONES	0	15,282.63
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0	3,162.00
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	2,547.15
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,105.02
1	AYUDA PARA RENTA	0	963.2
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	52.5
1	CANASTA BÁSICA	0	1,927.87
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	187.56
1	FONDO DE VIVIENDA	0	270.21
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	1,397.74
1	SUELDO	0	3,660.90
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	560.49
1	COMPENSACIONES	0	5,509.42
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	360
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	0	310
1	CANASTA BÁSICA	0	36,368.26
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	468.9
1	FONDO DE VIVIENDA	0	5,850.31
1	OTRAS PRESTACIONES	0	330.6
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	2,422.99
1	SUELDO	0	33,403.84
1	SOBRE SUELDO	0	28,525.65

AG

D

Handwritten signature

A

V

Handwritten signature

Handwritten mark

ce

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1488

1	QUINQUENIOS	0	6,221.76
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	770.43
1	AYUDA PARA RENTA	0	18,163.96
1	CUESTA DE ENERO	0	20,841.06
1	AYUDA PARA RENTA	0	1,279.84
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	3,830.87
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	1,468.33
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	67.5
1	ESTIMULO PROFESIONAL	0	215.81
1	FONDO DE VIVIENDA	0	484.97
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	436.32
1	SUELDO	0	18,178.07
1	PRIMA VACACIONAL	177.18	0
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	124.17
1	SUELDO	0	46,685.40
1	SOBRE SUELDO	0	16,139.28
1	QUINQUENIOS	0	11,935.69
1	FONDO DE AHORRO	0	7,432.31
1	FONDO DE AHORRO	0	1,554.58
1	CUESTA DE ENERO	0	1,475.98
1	COMPENSACIONES	0	1,278.40
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	156.08
1	CANASTA BÁSICA	0	2,561.68
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	20,851.37
1	SOBRE SUELDO	0	784.06
1	SUELDO	0	950.22
1	SUELDO	0	5,461.50
1	SOBRE SUELDO	0	4,636.15
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	165.66
1	CUESTA DE ENERO	0	7,495.29
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	834.16
1	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0	5,602.53
1	AYUDA DE TRANSPORTE	0	315.72
1	SUELDO	0	67,557.47
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0	10,939.05
1	AYUDA PARA RENTA	0	275.2
1	FONDO DE AHORRO	0	29,071.45
1	QUINQUENIOS	0	71,684.63
1	PRIMA DE RIESGO	0	2,714.25
1	SOBRE SUELDO	0	62,134.64
1	CUESTA DE ENERO	0	26,690.91
1	APOYO EXTRAORDINARIO	0	248.33
1	FONDO DE VIVIENDA	0	61.89
1	CANASTA BÁSICA	0	550.82
1	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0	18,617.98
1	BECA MÉDICA ANUAL	0	15
9404	1 AYUDA DE TRANSPORTE	524.82	0
	1 SUELDO	7,493.70	0
	1 ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
	1 CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
	1 BECA MÉDICA ANUAL	185.4	0
	1 AYUDA PARA RENTA	914.08	0
	1 SOBRE SUELDO	6,744.34	0

1/19

ce
Handwritten signature in blue ink

1	FONDO DE VIVIENDA	319.04	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	4,351.72	0
1	SUELDO	6,716.70	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	QUINQUENIOS	3,483.42	0
1	SOBRE SUELDO	6,045.04	0
1	AYUDA PARA RENTA	457.04	0
1	QUINQUENIOS	3,367.81	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	12,664.26	0
1	FONDO DE VIVIENDA	165.51	0
1	CANASTA BÁSICA	915.25	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	92.7	0
1	FONDO DE AHORRO	1,276.18	0
1	COMPENSACIONES	1,416.10	0
1	SUELDO	32,324.70	0
1	OTRAS PRESTACIONES	1,030.00	0
1	FONDO DE VIVIENDA	6,920.78	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,558.00	0
1	SOBRE SUELDO	11,329.07	0
1	COMPENSACIONES	141.61	0
1	CANASTA BÁSICA	42,101.50	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,090.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	4,078.80	0
1	QUINQUENIOS	83,719.70	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	24,141.72	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	FONDO DE AHORRO	28,875.28	0
1	PRIMA DE RIESGO	3,195.85	0
1	SOBRE SUELDO	136,777.39	0
1	SUELDO	151,974.75	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	92.7	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	141.61	0
1	FONDO DE AHORRO	1,423.80	0
1	AYUDA PARA RENTA	21,023.84	0
1	QUINQUENIOS	7,132.45	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0
1	SUELDO	12,587.85	0
1	FONDO DE VIVIENDA	470.34	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	185.4	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	283.22	0
1	FONDO DE AHORRO	2,391.69	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	COMPENSACIONES	283.22	0
1	SOBRE SUELDO	8,911.63	0

1/19

U

U

X

U

U

U

U

U

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1489



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

1	SUELDO	9,901.80	0
1	FONDO DE VIVIENDA	2,004.42	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	934.8	0
1	CANASTA BÁSICA	9,152.50	0
1	SOBRE SUELDO	29,092.25	0
1	COMPENSACIONES	2,445.73	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	927	0
1	FONDO DE AHORRO	1,881.34	0
1	FONDO DE AHORRO	4,120.96	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	275.31	0
1	QUINQUENIOS	2,035.45	0
1	SOBRE SUELDO	3,136.05	0
1	SUELDO	3,484.50	0
1	FONDO DE VIVIENDA	897.81	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	6,406.75	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	556.2	0
1	AYUDA PARA RENTA	3,199.28	0
1	QUINQUENIOS	9,114.12	0
1	COMPENSACIONES	991.27	0
1	FONDO DE AHORRO	662.06	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,927.17	0
1	QUINQUENIOS	10,052.07	0
1	SOBRE SUELDO	19,520.34	0
1	SUELDO	21,689.25	0
1	FONDO DE VIVIENDA	597.92	0
1	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	278.1	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	3,673.74	0
1	AYUDA PARA RENTA	37,477.28	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	463.5	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,202.48	0
1	PRIMA DE RIESGO	694.75	0
1	QUINQUENIOS	17,367.54	0
1	SOBRE SUELDO	25,869.95	0
1	SUELDO	28,744.35	0
1	OTRAS PRESTACIONES	4,326.00	0
1	FONDO DE VIVIENDA	11,506.41	0
1	CANASTA BÁSICA	75,050.50	0
1	COMPENSACIONES	1,271.38	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	7,045.20	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,198.56	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	43,035.24	0
1	FONDO DE AHORRO	48,842.46	0
1	PRIMA DE RIESGO	6,808.55	0
1	QUINQUENIOS	150,988.71	0
1	SOBRE SUELDO	230,916.14	0
1	SUELDO	257,506.50	0
1	FONDO DE VIVIENDA	805.6	0

AG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	ESTIMULO PROFESIONAL	311.6	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	22,575.42	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,120.00	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	5,506.20	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	AYUDA PARA RENTA	4,570.40	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	3,578,601.70
1	FONDO DE VIVIENDA	2,999.59	0
1	CANASTA BÁSICA	18,305.00	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	1,761.30	0
1	AYUDA PARA RENTA	9,140.80	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	9,971.58	0
1	FONDO DE AHORRO	5,461.44	0
1	FONDO DE AHORRO	12,367.83	0
1	AYUDA PARA RENTA	2,285.20	0
1	PRIMA DE RIESGO	2,640.05	0
1	QUINQUENIOS	40,594.84	0
1	SOBRE SUELDO	60,333.88	0
1	SUELDO	67,037.55	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,365.36	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	7,322.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	741.6	0
1	AYUDA PARA RENTA	3,656.32	0
1	COMPENSACIONES	3,141.61	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,535.42	0
1	CANASTA BÁSICA	4,576.25	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	927	0
1	AYUDA PARA RENTA	4,570.40	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,248.20	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	5,575.00	0
1	COMPENSACIONES	2,455.89	0
1	FONDO DE AHORRO	9,144.52	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,753.10	0
1	QUINQUENIOS	29,518.15	0
1	CANASTA BÁSICA	9,152.50	0
1	SUELDO	48,129.00	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,869.60	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	8,237.25	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	834.3	0
1	AYUDA PARA RENTA	4,113.36	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,723.38	0
1	COMPENSACIONES	1,274.49	0
1	FONDO DE AHORRO	6,141.68	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,477.79	0
1	SOBRE SUELDO	43,316.13	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,624.10	0
1	COMPENSACIONES	566.44	0

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the letters 'A', 'S', 'A', 'R', 'C', 'A', 'S', 'A', 'M', 'E', 'N', 'T', 'E', 'S' and various illegible signatures.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1490



1	FONDO DE AHORRO	3,222.42	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,376.55	0
1	QUINQUENIOS	9,286.50	0
1	SOBRE SUELDO	15,264.06	0
1	SUELDO	16,960.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA	404.61	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,030.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	278.1	0
1	QUINQUENIOS	19,214.84	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0
1	COMPENSACIONES	141.61	0
1	FONDO DE AHORRO	1,618.43	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0
1	PRIMA DE RIESGO	277.9	0
1	QUINQUENIOS	4,646.55	0
1	SOBRE SUELDO	7,666.25	0
1	SUELDO	8,518.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA	2,286.15	0
1	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,624.10	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,558.00	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	141.61	0
1	FONDO DE AHORRO	1,469.97	0
1	QUINQUENIOS	3,426.91	0
1	SUELDO	7,736.70	0
1	FONDO DE VIVIENDA	940.06	0
1	CANASTA BÁSICA	4,576.25	0
1	SUELDO	13,932.45	0
1	AYUDA PARA RENTA	2,285.20	0
1	SOBRE SUELDO	12,539.21	0
1	COMPENSACIONES	3,283.22	0
1	FONDO DE AHORRO	3,760.28	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,376.55	0
1	PRIMA DE RIESGO	277.9	0
1	QUINQUENIOS	12,393.71	0
1	SOBRE SUELDO	17,811.79	0
1	SUELDO	19,790.85	0
1	OTRAS PRESTACIONES	206	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,550.22	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	463.5	0
1	FONDO DE VIVIENDA	661.78	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	934.8	0
1	CANASTA BÁSICA	9,152.50	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	834.3	0
1	AYUDA PARA RENTA	4,570.40	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,248.20	0
1	COMPENSACIONES	5,607.22	0
1	FONDO DE AHORRO	6,725.73	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,753.10	0

119

S

Q

4

ce
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	QUINQUENIOS	19,604.07	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	SUELDO	35,398.65	0
1	CANASTA BÁSICA	14,644.00	0
1	CANASTA BÁSICA	3,661.00	0
1	BONO PERSONAL DE CAMPO	1,030.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	370.8	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,828.16	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,099.28	0
1	COMPENSACIONES	141.61	0
1	FONDO DE AHORRO	2,647.16	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,101.24	0
1	QUINQUENIOS	9,357.59	0
1	SOBRE SUELDO	31,858.80	0
1	AYUDA PARA RENTA	457.04	0
1	FONDO DE VIVIENDA	2,309.51	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	278.1	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0
1	COMPENSACIONES	424.83	0
1	FONDO DE AHORRO	1,870.31	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0
1	QUINQUENIOS	5,326.92	0
1	SOBRE SUELDO	8,859.38	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	311.6	0
1	CANASTA BÁSICA	915.25	0
1	FONDO DE VIVIENDA	467.58	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	524.82	0
1	COMPENSACIONES	5,155.09	0
1	FONDO DE AHORRO	1,151.94	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	275.31	0
1	QUINQUENIOS	1,144.36	0
1	SOBRE SUELDO	5,035.94	0
1	SUELDO	6,483.45	0
1	FONDO DE VIVIENDA	205.58	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	5,248.20	0
1	SUELDO	9,843.75	0
1	CANASTA BÁSICA	6,406.75	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	1,390.50	0
1	AYUDA PARA RENTA	7,312.64	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	8,397.12	0
1	COMPENSACIONES	1,840.93	0
1	FONDO DE AHORRO	9,876.15	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,404.96	0
1	QUINQUENIOS	27,686.85	0
1	SOBRE SUELDO	46,781.74	0
1	SUELDO	51,979.65	0
1	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	556.2	0
1	AYUDA PARA RENTA	3,656.32	0

110

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with the number 14 written above it.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1491



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

1	AYUDA DE TRANSPORTE	4,198.56	0
1	COMPENSACIONES	1,214.57	0
1	FONDO DE AHORRO	5,689.07	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,927.17	0
1	QUINQUENIOS	16,229.76	0
1	SOBRE SUELDO	26,948.18	0
1	SUELDO	29,942.40	0
1	FONDO DE VIVIENDA	1,013.92	0
1	FONDO DE AHORRO	1,163.00	0
1	FONDO DE AHORRO	2,057.88	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0
1	QUINQUENIOS	5,360.69	0
1	SOBRE SUELDO	9,747.81	0
1	SUELDO	10,830.90	0
1	FONDO DE VIVIENDA	290.75	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	185.4	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	8,397.12	0
1	COMPENSACIONES	283.22	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	QUINQUENIOS	3,801.07	0
1	SOBRE SUELDO	5,508.95	0
1	SUELDO	6,121.05	0
1	FONDO DE VIVIENDA	2,833.92	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	14,644.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	1,390.50	0
1	AYUDA PARA RENTA	7,312.64	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	9,855.16	0
1	FONDO DE AHORRO	8,017.76	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,753.10	0
1	QUINQUENIOS	27,151.25	0
1	SOBRE SUELDO	37,978.78	0
1	SUELDO	42,198.60	0
1	FONDO DE VIVIENDA	474.96	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	623.2	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	COMPENSACIONES	403.03	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0
1	COMPENSACIONES	11,140.54	0
1	FONDO DE AHORRO	1,899.84	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	SOBRE SUELDO	6,963.03	0
1	SOBRE SUELDO	8,999.24	0
1	SUELDO	7,835.55	0
1	FONDO DE VIVIENDA	165.51	0
1	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0

/10

A

S

1	BECA MÉDICA ANUAL	92.7	0
1	SUELDO	9,999.15	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	185.4	0
1	CANASTA BÁSICA	1,830.50	0
1	CANASTA BÁSICA	3,661.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	370.8	0
1	AYUDA PARA RENTA	1,828.16	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	2,099.28	0
1	COMPENSACIONES	566.44	0
1	FONDO DE AHORRO	2,953.55	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,101.24	0
1	QUINQUENIOS	9,071.49	0
1	SOBRE SUELDO	13,990.47	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	934.8	0
1	FONDO DE VIVIENDA	372.19	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	311.6	0
1	QUINQUENIOS	4,287.66	0
1	AYUDA PARA RENTA	914.08	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	1,049.64	0
1	COMPENSACIONES	283.22	0
1	FONDO DE AHORRO	1,488.76	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	550.62	0
1	COMPENSACIONES	2,999.83	0
1	QUINQUENIOS	5,823.98	0
1	SOBRE SUELDO	7,052.00	0
1	SUELDO	15,544.95	0
1	ESTIMULO PROFESIONAL	1,246.40	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,404.96	0
1	PRIMA DE RIESGO	833.7	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	185.4	0
1	FONDO DE VIVIENDA	738.39	0
1	QUINQUENIOS	33,388.53	0
1	SOBRE SUELDO	56,387.54	0
1	FONDO DE VIVIENDA	773.54	0
1	CANASTA BÁSICA	5,491.50	0
1	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,060.00	0
1	BECA MÉDICA ANUAL	370.8	0
1	AYUDA PARA RENTA	2,742.24	0
1	SUELDO	28,312.50	0
1	SUELDO	62,652.75	0
1	AYUDA DE TRANSPORTE	3,148.92	0
1	SOBRE SUELDO	25,481.26	0
1	QUINQUENIOS	12,454.69	0
1	FONDO DE AHORRO	5,379.38	0
1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,651.86	0
1	FONDO DE AHORRO	11,904.05	0
1	COMPENSACIONES	7,289.57	0
1	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,940.00	0
9406	1 COMPENSACIONES	6,942.20	0
	1 SOBRE SUELDO	3,079.64	0
	1 SUELDO	3,732.90	0
	1 SOBRE SUELDO	3,079.64	0
	1 COMPENSACIONES	5,768.00	0

1/19.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1492



1	SUELDO	3,732.90	0
1	SUELDO	15,752.85	0
1	QUINQUENIOS	2,741.31	0
1	COMPENSACIONES	17,415.71	0
1	SUELDO	13,489.05	0
1	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	10,506.00	0
1	SUELDO	10,280.25	0
1	SOBRE SUELDO	2,372.66	0
1	SUELDO	2,875.95	0
1	SOBRE SUELDO	13,244.15	0
1	SOBRE SUELDO	8,579.42	0
1	SUELDO	6,253.95	0
1	COMPENSACIONES	17,509.82	0
1	QUINQUENIOS	1,072.51	0
1	SUELDO	27,756.90	0
1	SOBRE SUELDO	5,348.59	0
1	COMPENSACIONES	13,835.38	0
1	COMPENSACIONES	9,873.58	0
1	COMPENSACIONES	10,563.38	0
1	SUELDO	12,712.35	0
1	SOBRE SUELDO	10,776.80	0
1	COMPENSACIONES	16,881.06	0
1	SUELDO	17,364.75	0
1	SOBRE SUELDO	15,134.09	0
1	QUINQUENIOS	2,380.44	0
1	QUINQUENIOS	1,311.11	0
1	QUINQUENIOS	1,904.20	0
1	SOBRE SUELDO	6,640.69	0
1	SUELDO	7,618.20	0
1	COMPENSACIONES	4,003.51	0
1	SOBRE SUELDO	24,589.24	0
1	COMPENSACIONES	6,221.20	0
1	QUINQUENIOS	1,134.84	0
1	SOBRE SUELDO	6,578.69	0
1	SOBRE SUELDO	31,861.09	0
1	SUELDO	11,478.30	0
1	SOBRE SUELDO	10,330.47	0
1	COMPENSACIONES	130.71	0
1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,169,928.14
1	COMPENSACIONES	3,872.80	0
1	SOBRE SUELDO	13,058.28	0
1	SUELDO	7,309.65	0
1	SUELDO	3,732.90	0
1	COMPENSACIONES	15,550.71	0
1	SUELDO	26,308.05	0
1	SOBRE SUELDO	22,407.91	0
1	COMPENSACIONES	23,362.27	0
1	SUELDO	16,566.00	0
1	COMPENSACIONES	392.13	0
1	COMPENSACIONES	14,928.75	0
1	QUINQUENIOS	1,215.99	0
1	SOBRE SUELDO	3,079.64	0

110

A

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	COMPENSACIONES	3,996.40	0
1	SUELDO	6,924.75	0
1	SOBRE SUELDO	5,952.31	0
1	COMPENSACIONES	4,283.67	0
1	SUELDO	35,401.20	0
1	SOBRE SUELDO	14,337.15	0
1	COMPENSACIONES	13,966.48	0
1	COMPENSACIONES	747.51	0
1	SUELDO	3,844.95	0
1	SOBRE SUELDO	3,172.08	0
1	COMPENSACIONES	9,270.00	0
1	SUELDO	12,082.35	0
1	SOBRE SUELDO	8,257.59	0
1	QUINQUENIOS	1,135.76	0
1	SUELDO	10,009.20	0
1	SUELDO	2,875.95	0
1	SOBRE SUELDO	2,372.66	0
1	SUELDO	17,948.10	0
1	COMPENSACIONES	6,403.53	0
1	SUELDO	4,940.70	0
1	SOBRE SUELDO	4,303.18	0
1	SOBRE SUELDO	10,131.45	0
1	COMPENSACIONES	4,977.51	0
1	SUELDO	18,075.30	0
1	SOBRE SUELDO	11,801.92	0
1	SUELDO	4,998.00	0
1	SOBRE SUELDO	4,351.32	0
1	COMPENSACIONES	130.71	0
1	COMPENSACIONES	18,267.00	0
1	SOBRE SUELDO	8,207.49	0
1	SOBRE SUELDO	15,937.61	0
1	SUELDO	3,732.90	0
1	SOBRE SUELDO	3,079.64	0
1	COMPENSACIONES	5,191.20	0
1	SUELDO	2,875.95	0
1	SOBRE SUELDO	2,372.66	0
1	COMPENSACIONES	2,710.96	0
1	SUELDO	9,569.40	0
1	SUELDO	7,618.20	0
1	SOBRE SUELDO	5,142.04	0
1	COMPENSACIONES	7,546.71	0
1	SUELDO	11,631.30	0
1	SOBRE SUELDO	9,693.04	0
1	COMPENSACIONES	4,944.00	0
1	SUELDO	18,449.10	0
1	SUELDO	6,024.45	0
1	COMPENSACIONES	3,605.00	0
1	SUELDO	11,319.15	0
1	SOBRE SUELDO	6,640.69	0
1	QUINQUENIOS	996.28	0
1	COMPENSACIONES	5,486.71	0
1	SUELDO	17,234.25	0

1/10

U

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1493



1	SOBRE SUELDO	14,323.25	0
1	COMPENSACIONES	21,754.46	0
1	SOBRE SUELDO	16,388.50	0
1	SUELDO	11,938.05	0
1	SOBRE SUELDO	9,973.98	0
1	COMPENSACIONES	13,091.84	0
1	COMPENSACIONES	11,772.80	0
1	COMPENSACIONES	11,422.49	0
1	SOBRE SUELDO	10,273.53	0
1	COMPENSACIONES	12,623.59	0
1	SUELDO	3,732.90	0
1	COMPENSACIONES	5,150.00	0
1	SOBRE SUELDO	10,682.12	0
1	SUELDO	12,663.15	0
1	SOBRE SUELDO	10,804.44	0
1	COMPENSACIONES	6,160.13	0
1	SUELDO	12,482.25	0
1	SOBRE SUELDO	3,079.64	0
9408	1 COMPENSACIONES	211,966.84	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	469,544.59
	1 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	7,557.73	0
	1 COMPENSACIONES	26,926.59	0
	1 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	113,675.25	0
	1 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	95,954.89	0
	1 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	13,463.29	0
9410	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,000.00	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	179,753.40
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	86,000.00	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,500.00	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	53,053.40	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	25,200.00	0
	1 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,200.00	0
9434	1 BECAS	127,129.07	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	127,129.07
9481	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	14,295,943.00	0
9487	3 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	2,984,992.90	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,984,992.90
9489	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	21,150.00
	2 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	21,150.00	0
9491	2 LONAS	1,972.00	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,972.00
9493	3 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	13,407.45	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	13,407.45
9495	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	26,609.24	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	26,609.24
9497	2 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,627.01	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	4,627.01
9499	2 MATERIAL IMPRESO.	80,179.20	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	80,179.20
9501	3 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	21,061.56	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	21,061.56
9503	2 LONAS	3,224.80	0
	7 CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,224.80
9505	2 LONAS	6,599.24	0

110

7

5

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	6,599.24
9507	5	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	35,628.24	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	35,628.24
9509	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	15,080.00
	2	MATERIAL IMPRESO.	15,080.00	0
9511	2	MATERIAL IMPRESO.	20,184.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	20,184.00
9513	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,400.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,400.00
9515	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,520.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	15,520.00
9517	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	681.21	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	681.21
9519	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,624.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,624.00
9521	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,163.40	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,163.40
9523	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,626.31	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,626.31
9525	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	164.76	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	164.76
9527	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,605.08	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	11,605.08
9529	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,144.64
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,144.64	0
9531	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,520.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	9,520.00
9533	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	160	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	160
9535	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	116	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	116
9537	2	UNIFORMES	1,461.60	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,461.60
9539	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	260	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	260
9541	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.84	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	85.84
9543	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,944.58	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,944.58
9545	2	ACEITES Y GRASAS	8,926.70	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,926.70
9547	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,677.80	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,677.80
9549	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	162.4
	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162.4	0
9551	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,508.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,508.00
9555	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,566.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,566.00
9557	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,646.00
	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,598.00	0
	2	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	48	0
9559	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,302.68	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	4,302.68
9561	2	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	3,120.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,120.00
9563	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,276.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,276.00
9565	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,004.01	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,004.01

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1494



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

9569	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,024.13	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,024.13
9645	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	45,993.19
	3	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	45,993.19	0
9659	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	26,882.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	26,882.00
9661	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	8,283.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	8,283.00
9663	3	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	220,395.59	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	220,395.59
9665	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,832.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	9,832.00
9667	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,657.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	9,657.00
9669	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	27,067.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	27,067.00
9671	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	22,630.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	22,630.00
9673	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12,148.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	12,148.00
9677	4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,110.00	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,110.00
9837	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	710,619.35	0
9859	2	GASOLINA	1,335.30	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,335.30
9861	2	GASOLINA	24,898.30	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	24,898.30
9863	2	GASOLINA	13,778.60	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	13,778.60
9865	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,896.10
	2	GASOLINA	2,896.10	0
9867	2	GASOLINA	5,067.10	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	5,067.10
9871	2	GASOLINA	2,150.20	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,150.20
9879	2	GASOLINA	25,791.40	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	25,791.40
9883	2	GASOLINA	1,131.60	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	1,131.60
9893	2	DIESEL	3,345.51	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	3,345.51
9899	2	DIESEL	26,612.24	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	26,612.24
9901	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	2,410.50
	2	DIESEL	2,410.50	0
9905	2	GASOLINA	10,980.30	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	10,980.30
9909	2	DIESEL	27,082.10	0
	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	27,082.10
9967	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	24,000.00
	1	OTRAS PRESTACIONES	24,000.00	0
9975	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	1,187.38
	1	CUESTA DE ENERO	147.61	0
	1	PRIMA VACACIONAL	217.35	0
	1	AGUINALDO	351.46	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	470.96	0
9979	1	AGUINALDO	1,926.84	0
	1	CANASTA NAVIDEÑA	4,767.50	0
	1	CUESTA DE ENERO	1,902.04	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	8,596.38
10083	3	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	2,546,335.00	0

110

A

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0	10,726,569.00
3	ACTUALIZACIONES FISCALES	880,789.00	0
3		4,608,685.00	0
3	RECARGOS	2,690,760.00	0
10091	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	30,363.91	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	89,936.71	0
	1 COMPENSACIONES	2,060.00	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,734.42	0
	1 COMPENSACIONES	3,726.41	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	75,039.29	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	10,937.68	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,367.21	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,689.34	0
	1 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,379.19	0
10093	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	71,822.87	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,111.15	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,286.51	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,060.81	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,854.48	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,084.85	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,269.13	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,671.11	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,503.38	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	21,401.45	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,447.83	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,084.85	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,249.72	0
	1 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	8,124.80
	1 SUELDO	0	1,753.92
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,882.37	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,095.20	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,151.69	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,055.77	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,084.85	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,850.53	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,169.70	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,802.82	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,452.65	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,540.21	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	22,340.08	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,978.17	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,021.41	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,796.00	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	105,205.18	0
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	62,013.96	0
	1 SOBRE SUELDO	0	1,578.52
	1 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,763.59	0
10112	1 CUOTAS AL IMSS	0	14,702.51
	1 CANASTA NAVIDEÑA	9,485.58	0
	1 PRIMA VACACIONAL	721.65	0
	1 AGUINALDO	3,387.71	0
	1 APOYO POR SERVICIOS	1,107.57	0
10119	1 CUOTAS AL IMSS	0	64,929.01

1/10

C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25

[Handwritten signature]

ce

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1495



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	64,929.01	0
10162	1	FONDO DE AHORRO	7,109.90	0
	1	FONDO DE AHORRO	2,611.26	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	9,721.16
10174	1	FONDO DE AHORRO	10,812.48	0
	1	FONDO DE AHORRO	5,867.66	0
	1	FONDO DE AHORRO	22,940.26	0
	1	FONDO DE AHORRO	7,540.42	0
	1	FONDO DE AHORRO	12,189.85	0
	1	FONDO DE AHORRO	16,774.32	0
	1	FONDO DE AHORRO	20,373.60	0
	1	FONDO DE AHORRO	5,747.90	0
	1	FONDO DE AHORRO	77,304.14	0
	1	FONDO DE AHORRO	5,224.80	0
	1	FONDO DE AHORRO	50,150.94	0
	1	FONDO DE AHORRO	19,061.82	0
	1	FONDO DE AHORRO	26,170.80	0
	1	FONDO DE AHORRO	7,277.42	0
	1	FONDO DE AHORRO	9,804.22	0
	1	FONDO DE AHORRO	10,812.48	0
	1	FONDO DE AHORRO	9,156.00	0
	1	FONDO DE AHORRO	11,681.42	0
	1	FONDO DE AHORRO	19,965.83	0
	1	FONDO DE AHORRO	12,908.78	0
	1	FONDO DE AHORRO	9,867.94	0
	1	FONDO DE AHORRO	6,693.60	0
	1	FONDO DE AHORRO	34,153.60	0
	1	FONDO DE AHORRO	4,970.64	0
	1	FONDO DE AHORRO	7,878.72	0
	1	FONDO DE AHORRO	5,813.76	0
	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0	55,207.85
	1	FONDO DE AHORRO	35,507.00	0

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

FOLIO	CAP	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
10108	06	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	23,983.10	0.00

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FORTAMUN (FIV)

FOLIO	CAP	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
08481	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,443.30
	01	PRIMA VACACIONAL	1,443.30	0.00
08493	01	FONDO DE PENSIONES	665.65	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	415.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	1,388.49	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,469.27
08535	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,260.88	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	5,260.88
08549	01	FONDO DE PENSIONES	321.57	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,148.87
	01	FONDO DE PENSIONES	827.30	0.00
08714	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	1,318.54

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the number '10' and various illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

	03	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	1,318.54	0.00
08744	01	SUELDO	9,086.55	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,828.16	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	77,820.73
	01	FONDO DE AHORRO	2,414.35	0.00
	01	QUINQUENIOS	4,942.79	0.00
	01	SOBRE SUELDO	11,436.40	0.00
	01	SUELDO	12,707.10	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,099.28	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,101.24	0.00
	01	SUELDO	11,297.10	0.00
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	680.00	0.00
	01	QUINQUENIOS	10,060.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,167.39	0.00
08746	01	SOBRE SUELDO	3,267.25	0.00
	01	SUELDO	136.52	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	914,067.78
	01	SOBRE SUELDO	5,466.95	0.00
	01	SUELDO	6,394.80	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	772.50	0.00
	01	COMPENSACIONES	961.60	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,701.17	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,546.97	0.00
	01	SUELDO	755,324.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	125.52	0.00
	01	QUINQUENIOS	642.20	0.00
	01	COMPENSACIONES	5,675.80	0.00
	01	SUELDO	130,052.40	0.00
08748	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	84,000.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	84,000.00
08750	01	BONO NAVIDEÑO	14,050.32	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	96,195.81
	01	BONO NAVIDEÑO	20,662.33	0.00
	01	BONO NAVIDEÑO	41,297.47	0.00
	01	BONO NAVIDEÑO	20,185.69	0.00
08752	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	406,663.61
	01	SUELDO	319,481.89	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	14,210.00	0.00
	01	SUELDO	53,254.56	0.00
	01	COMPENSACIONES	13,756.73	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,500.00	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	4,460.43	0.00
08754	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	19,631.53
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,256.73	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,311.48	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	63.32	0.00
08756	01	BECAS	7,902.32	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	7,902.32
08808	01	CUOTAS AL IMSS	614,786.34	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	614,786.34
08820	01	AGUINALDO	87,423.13	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	130,780.79	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	641,217.47	0.00
	01	AGUINALDO	397,981.89	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,257,403.28
08824	01	AGUINALDO	4,502.95	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	83,803.47	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,343.60	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	264,252.96
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,886.60	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	9,568.81	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,936.45	0.00
	01	AGUINALDO	7,140.90	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	4,532.71	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	2,208.37	0.00
	01	AGUINALDO	5,006.72	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,443.30	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	30,840.62	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	17,122.30	0.00
	01	AGUINALDO	33,763.61	0.00

AC

U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UN

es

[Handwritten signature]

ce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1496



	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,103.10	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	2,685.84	0.00
	01	AGUINALDO	43,363.61	0.00
08826	01	AGUINALDO	25,414.20	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	92,063.84	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	90,150.28	0.00
	01	AGUINALDO	22,594.20	0.00
	01	AGUINALDO	18,173.10	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	193,962.84	0.00
	01	AGUINALDO	49,134.60	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	56,216.30	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	547,709.36
08834	01	AGUINALDO	5,286.52	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,747,831.55
	01	CANASTA NAVIDEÑA	52,116.96	0.00
	01	AGUINALDO	12,789.60	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	449,403.85	0.00
	01	AGUINALDO	249,187.60	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	2,373,633.29	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	35,879.16	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	13,580.89	0.00
	01	AGUINALDO	4,034.38	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	73,731.15	0.00
	01	AGUINALDO	20,592.51	0.00
	01	AGUINALDO	1,457,595.64	0.00
08915	01	PRIMA VACACIONAL	494.47	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	16,569.28
	01	CANASTA NAVIDEÑA	9,687.40	0.00
	01	AGUINALDO	6,387.41	0.00
08953	01	FONDO DE PENSIONES	24,797.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	697.82	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	2,075.64	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	182,532.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	37,964.50	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	11,044.23	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	259,111.74
09019	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
09021	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
09023	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
09025	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
09027	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
09035	01	ESTIMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,500.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,500.00
09047	04		12,500.00	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	12,500.00
09049	01	FONDO DE PENSIONES	204.11	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,893.09
	01	FONDO DE PENSIONES	1,841.38	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	158.23	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	1,408.69	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	280.68	0.00
09155	02	GASOLINA OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	30,175.50	0.00
	03		0.00	30,175.50
09157	02	GASOLINA OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	25,612.20	0.00
	03		0.00	25,612.20
09159	02	GASOLINA OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	6,103.90	0.00
	03		0.00	6,103.90
09161	02	GASOLINA OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	19,764.50	0.00
	03		0.00	19,764.50
09163	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	37,051.70
	02	GASOLINA	37,051.70	0.00
09165	02	GASOLINA	3,903.50	0.00

AG

A

S

ce

	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	3,903.50
09191	02	GASOLINA	29,955.60	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	29,955.60
09193	02	GASOLINA	30,299.80	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	30,299.80
09195	02	GASOLINA	30,905.50	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	30,905.50
09197	02	GASOLINA	1,266.10	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	1,266.10
09205	02	GASOLINA	28,892.20	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	28,892.20
09209	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	26,910.90
	02	GASOLINA	26,910.90	0.00
09215	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	4,293.50
	02	GASOLINA	4,293.50	0.00
09217	02	GASOLINA	25,831.90	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	25,831.90
09219	02	GASOLINA	32,343.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	32,343.00
09221	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	37,500.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	37,500.00
09225	02	GASOLINA	27,395.10	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	27,395.10
09231	02	GASOLINA	8,952.20	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	8,952.20
09233	02	GASOLINA	28,892.20	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	28,892.20
09235	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	26,910.90
	02	GASOLINA	26,910.90	0.00
09259	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	313,333.26	0.00
	01	BONO DE ANTIGÜEDAD	42,063.36	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	355,396.62
09265	02	GASOLINA	28,446.60	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	28,446.60
09267	02	GASOLINA	31,033.30	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	31,033.30
09269	02	GASOLINA	24,591.70	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	24,591.70
09271	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	3,047.60
	02	GASOLINA	3,047.60	0.00
09273	02	GASOLINA	30,111.00	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	30,111.00
09275	02	GASOLINA	27,417.30	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	27,417.30
09277	02	GASOLINA	31,549.80	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	31,549.80
09279	02	GASOLINA	2,698.40	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	2,698.40
09281	02	GASOLINA	7,406.90	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	7,406.90
09299	02	GASOLINA	28,617.20	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	28,617.20
09301	03		413,960.29	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	5,704.67
	09	CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	71,590.22
	09	CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	88,765.83
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	134,561.47
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	113,338.10

119.

U

S

[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ce

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1497



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

09307	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	21,701.53	0.00	
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	18,992.37	
	02	UNIFORMES	0.00	2,709.16	
09341	01	AGUINALDO	2,368.01	0.00	
	01	CANASTA NAVIDEÑA	3,591.43	0.00	
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,959.44	
09349	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,310.96	
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	203,385.10	0.00	
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	13,660.06	
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,660.48	
	02	UNIFORMES	0.00	2,012.10	
	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	36,211.86	
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	52,427.38	
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	18,520.61	
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	14,048.45	
	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA SEÑALIZACION VIAL	0.00	41,283.33	
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	11,637.70	
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,310.96	
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	301.21	
	09402	01	CUESTA DE ENERO	0.00	61,325.18
		01	APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	21,331.09
01		BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1,154.04	
01		CUESTA DE ENERO	0.00	8,301.79	
01		FONDO DE AHORRO	0.00	14,700.12	
01		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	115,158.79	
01		QUINQUENIOS	0.00	4,164.99	
01		ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	93.78	
01		BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50	
01		AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	473.58	
01		BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50	
01		COMPENSACIONES	0.00	215,802.97	
01		BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1,057.87	
01		BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	948.24	
01		FONDO DE VIVIENDA	0.00	135.80	
01		APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	3,331.02	
01		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	248.49	
01		FONDO DE AHORRO	0.00	73,580.70	
01		COMPENSACIONES	0.00	7,134.27	
01		AYUDA PARA RENTA	0.00	412.80	
01		AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	473.58	
01		AYUDA PARA RENTA	0.00	412.80	
01		BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50	
01		CANASTA BÁSICA	0.00	826.23	
01		FONDO DE VIVIENDA	0.00	47.94	
01		APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	156.08	
01		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,265,353.05	0.00	
01		CUESTA DE ENERO	0.00	6,855.10	
01		FONDO DE AHORRO	0.00	3,219.78	
01		SUELDO	0.00	21,842.23	
01		SOBRE SUELDO	0.00	1,611.58	
01		PRIMA VACACIONAL	0.00	922.26	
01		CANASTA BÁSICA	0.00	1,973.46	
01		APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	89,998.00	
01		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	248.49	
01		CUESTA DE ENERO	0.00	18,955.37	
01		COMPENSACIONES	0.00	6,006.27	
01	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	2,786.86		
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	947.16		
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	825.60		
01	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00		
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,652.46		
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	281.34		
01	APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	156.08		
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	496.98		
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	166.06		
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	76,756.54		
01	QUINQUENIOS	0.00	16,050.88		
01	CUESTA DE ENERO	0.00	1,265.98		
01	SOBRE SUELDO	0.00	668.38		

10

A

[Handwritten signature]

VS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

01	CUESTA DE ENERO	0.00	2,075.81
01	APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	936.47
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	387,118.34
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	80,722.58
01	SUELDO	0.00	810.01
01	COMPENSACIONES	0.00	8,370.00
01	APOYO EXTRAORDINARIO	0.00	248.33
09416	FONDO DE VIVIENDA	450.68	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,101.24	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	185,926.88
01	QUINQUENIOS	6,296.80	0.00
01	COMPENSACIONES	424.83	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,167.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,099.28	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,828.16	0.00
01	BECA MÉDICA ANUAL	278.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,661.00	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,146.45	0.00
01	SUELDO	12,707.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,436.40	0.00
01	QUINQUENIOS	4,942.79	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,414.35	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0.00
01	BECA MÉDICA ANUAL	92.70	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	159.52	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0.00
01	SUELDO	11,297.10	0.00
01	COMPENSACIONES	283.22	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,148.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0.00
01	SUELDO	24,567.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	22,110.58	0.00
01	QUINQUENIOS	13,617.29	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,651.86	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	311.60	0.00
01	COMPENSACIONES	708.05	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,742.24	0.00
01	BECA MÉDICA ANUAL	278.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	5,491.50	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,574.46	0.00
01	FONDO DE AHORRO	4,667.79	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,371.12	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	934.80	0.00
01	COMPENSACIONES	283.22	0.00
01	FONDO DE AHORRO	1,726.44	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	825.93	0.00
01	QUINQUENIOS	1,049.68	0.00
01	SOBRE SUELDO	8,177.90	0.00
01	SUELDO	9,086.55	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	551.43	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,745.75	0.00
09450	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	46,315.58	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,477.50	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	56,502.54	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,569.63	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,256.73	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	124,121.98
09452	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	84,000.00	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	84,000.00
09454	BECAS	2,681.63	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,681.63
09456	SUELDO	317,866.96	0.00
01	COMPENSACIONES	82,111.50	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	14,210.00	0.00
01	CANASTA BÁSICA	38,819.76	0.00
01	SUELDO	51,177.15	0.00
01	COMPENSACIONES	13,220.10	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,500.00	0.00
01	CANASTA BÁSICA	6,238.89	0.00

AC

DC

S

DF

RA

SA

Ump...

U

CE

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1498



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	525,144.36
09597	01	FONDO DE PENSIONES	2,433.39	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	88,215.47
	01	FONDO DE PENSIONES	13,170.95	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	415.13	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	446.74	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	6,127.17	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	65,622.09	0.00
09758	05	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	1,216.40
	02	GASOLINA	1,216.40	0.00
09760	02	GASOLINA	1,428.70	0.00
	05	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	1,428.70
09764	02	GASOLINA	60,875.40	0.00
	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0.00	21,619.26
	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	30,119.24
	05	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	9,136.90
09766	02	GASOLINA	3,990.10	0.00
	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0.00	3,907.66
	03	RECARGOS	0.00	82.44
09780	02	GASOLINA	29,217.20	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	29,217.20
09784	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	13,372.61
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	799.92
	05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	22,444.57
	02	GASOLINA	36,617.10	0.00
09792	02	GASOLINA	1,701.40	0.00
	05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	1,701.40
09800	02	DIESEL	1,979.67	0.00
	05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	1,979.67
09812	02	DIESEL	762.65	0.00
	05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	762.65
09824	01	FONDO DE PENSIONES	1,888.84	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	1,042.90	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	2,931.74
10108	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	490,415.04	0.00
10124	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	1,897.71
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	448.68
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	20,274.20
	01	SUELDO	0.00	4,416.10
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	255,262.73
	01	QUINQUENIOS	0.00	600.89
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	1,020,077.88	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	737,177.67
10182	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	487,230.94
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	487,230.94	0.00
10198	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	487,230.94
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	487,230.94	0.00
10206	01	SOBRE SUELDO	5,466.95	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	81,798.78	0.00
	01	SUELDO	135,738.75	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,507,308.82
	01	SOBRE SUELDO	3,267.25	0.00
	01	QUINQUENIOS	30,385.23	0.00
	01	COMPENSACIONES	45,584.86	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	772.50	0.00
	01	SUELDO	6,394.80	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,364.89	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	16,231.50	0.00
	01	SUELDO	2,875.95	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	13,170.99	0.00
	01	QUINQUENIOS	139,698.41	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,589.74	0.00
	01	SUELDO	755,324.10	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,372.66	0.00
	01	COMPENSACIONES	1,030.00	0.00
	01	SOBRE SUELDO	2,372.66	0.00

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

01	SUELDO	2,875.95	0.00
01	COMPENSACIONES	14,858.04	0.00
01	QUINQUENIOS	642.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,363.26	0.00
01	SUELDO	15,591.15	0.00
01	COMPENSACIONES	212,862.40	0.00
01	COMPENSACIONES	5,675.80	0.00
10214	01 CUOTAS AL IMSS	632,240.81	0.00
	01 RCV	672,099.84	0.00
10220	01 FONDO DE AHORRO	3,204.48	0.00
	01 FONDO DE AHORRO	882,495.09	0.00
	01 FONDO DE AHORRO	155,798.65	0.00
	01 FONDO DE AHORRO	5,813.76	0.00
10266	01 CUOTAS AL IMSS	0.00	632,240.81
	01 RCV	0.00	672,099.84
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	3,204.48
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	882,495.09
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	155,798.65
	01 FONDO DE AHORRO	0.00	5,813.76
	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	2,351,652.63	0.00
10268	03 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	2,351,652.63

110

D

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RS

[Handwritten signature]

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA	
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	59,280,809.55	44,367,494.79	-\$	14,913,314.76
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	65,724,105.00	44,746,533.19	-\$	20,977,571.81
02-05-01	FONDO III FISM	23,983.10	-	-\$	23,983.10
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	22,146,995.83	21,656,580.79	-\$	490,415.04
TOTALES		\$ 147,175,893.48	\$ 110,770,608.77	-\$	36,405,284.71

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO					
CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA	
1	SERVICIOS PERSONALES	71,042,392.36	63,838,439.57	-\$	7,203,952.79
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,984,826.24	768,646.37	-\$	2,216,179.87
3	SERVICIOS GENERALES	35,126,373.18	13,734,040.27	-\$	21,392,332.91
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	7,709,932.41	305,760.90	-\$	7,404,171.51
5	EQUIPAMIENTO	102,908.24	226,605.25	\$	123,697.01
6	INVERSION PUBLICA	23,983.10	292,358.57	\$	268,375.47
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV	30,185,477.95	30,807,581.23	\$	622,103.28
9	DEUDA PUBLICA	-	797,176.61	\$	797,176.61
TOTALES		\$ 147,175,893.48	\$ 110,770,608.77	-\$	36,405,284.71

TRANSFERENCIAS DE INGRESOS					
Folio	Fecha	Concepto	Reducción	Ampliación	Neto
9479	28/12/2022	REGISTRO DEL INGRESO DEL ISR PARTICIPABLE DICIEMBRE 2022	0.00	14,295,943.00	14,295,943.00
9832	31/12/2022	RESUMEN DE RECAUDACION EXCEDENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022. RECURSOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	25,467,737.90	40,156,238.46	14,688,500.56
9833	31/12/2022	RESUMEN DE RECAUDACION EXCEDENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022. RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	6,753,710.69	7,464,330.04	710,619.35

[Handwritten signature]

ce

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1499



RESUMEN DE REACUDACION AL CIERRE DEL EJERCICIO					
10106	31/12/2022	2022.	60,318.03	60,318.03	0.00
				Total :	29,695,062.91

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SIN INICIATIVA DE INGRESOS				
Folio	Fecha	Concepto	Neto	
10184	31/12/2022	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE LAUDOS EJECUTORIOS, EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES. QUE POR LA NATURALEZA DEL ACTO NO CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUETAL.	6,707,000.69	
10196	31/12/2022	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE LAUDOS EJECUTORIOS, EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES. QUE POR LA NATURALEZA DEL ACTO NO CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUETAL COMPLEMENTO A LA TRANSFERENCIA 10184	3,221.11	
			Total	6,710,221.80

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÚEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SOLICÍTESE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2023.

ATENTAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE

SÍNDICO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL

HEREDIA GUZMÁN

SECRETARIA

SECRETARIO
REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Comenta el regidor **Guillermo Toscano** que esta es la última cuenta del ejercicio fiscal 2022, un año que estuvieron mes con mes analizando en la comisión, menciona que falta la cuenta anual, sin embargo, decirles que se está haciendo con mucha responsabilidad, con mucha transparencia para poder cumplir con lo mandatado en el Plan Municipal de Desarrollo y destinar el recurso necesario a las áreas que más lo necesitan y respaldar a ese Plan que es el eje principal de ese ejercicio presupuestario.

El **Síndico Municipal** manifiesta que al igual que en los meses anteriores, la cuenta pública fue entregada en tiempo y forma para su revisión dentro de la comisión de hacienda de este cabildo y que al igual que en otros meses fue revisada a conciencia y desde luego buscar con ello la transparencia en la aplicación de los recursos públicos para que los villalvarenses estén ciertos de que el trabajo que se realiza al interior de este cabildo y de la comisión de hacienda es con mucha responsabilidad desde luego

también en la fiscalización de los recursos, al igual que en todos los rubros, al igual que con las transferencias que se realizaron apegados a derecho.

No habiendo más comentarios respecto al dictamen anterior, los integrantes del H. Cabildo, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización, para que la tesorería municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

A continuación, el regidor **Guillermo Toscano**, presentó el dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2022**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REG4IDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 03/2023** DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023 FIRMADO POR EL **MTR. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-017/2023** DE FECHA DE 09 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1500

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 13 DE ENERO DE 2023, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2023.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO

REGIDORA MTRA. KARINA

HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el dictamen mediante el cual se autoriza el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre, del Ejercicio Fiscal 2022, al H. Congreso del Estado de Colima.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Continuando con el orden del día, se le cede el uso de la voz al **Síndico Municipal**, quien dio lectura al escrito signado por los **CC. Luis Armando Hernández Garibay y Rosaura Aguilar Aguilar**, mediante el cual solicitan apoyo para llevar a cabo las fiestas patronales en honor a San Felipe de Jesús, en la colonia El Llano, de esta ciudad, mismas que se llevarán a cabo del 27 de enero al 05 de febrero del presente año.

Manifiesta la **Presidenta Municipal** que es muy importante respaldar esta gestión porque son los tabladeros y constructores que siempre hacen esta misa y sobre todo debido al trabajo tan importante que hacen en la construcción de la plaza, creo que se debe de respaldar.

Por lo que, no habiendo más consideraciones, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar lo siguiente:

- 4 paquetes de cohetes
- Banda de música el día 05 de febrero para las mañanitas, a las 5:00 am.
- Pan y café para 100 personas el día 05 de febrero durante las mañanitas

Pasando a otro tema, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento**, informó a los munícipes que en días pasados se llevó a cabo una sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública en la cual se aprobó el que de manera formal, las y los policías, a partir del primero de febrero del presente año, en el desempeño de su función policial, usen la cámara corporal como una herramienta más de transparencia en el desempeño de la actividad policial, ya tenemos las cincuenta cámaras que se requieren para que cada uno de los elementos operativos en funciones policiales la puedan utilizar y era necesario que en le seno de esa sesión, se llevara a cabo un protocolo del uso de este equipamiento, para que no quede sujeto a la voluntad de alguien si se usa o no, sino que cada una de las actuaciones que implique el contacto directo con los ciudadanos, se tenga una imagen donde se constate el respeto a los derechos humanos, el correcto ejercicio de la función policial, el protocolo de actuación policial, el que se cumpla de manera debida lo que establece la ley del uso de la fuerza en la actuación de los elementos de seguridad pública esto se trae a este cuerpo de gobierno para que se pueda de igual manera



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1501

avalar lo que aquí se comenta, el hecho de que tengamos lineamientos que dejen claro en que se debe utilizar esta herramienta, es algo sustantivo y fundamental.

Finalizada su intervención, hace uso de la voz el **Síndico Municipal**, quien procedió a dar lectura al **Protocolo para uso de las cámaras corporales empleadas por elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, y el manejo de la información que se produzca**, mismo que a la letra dice:

Protocolo para el uso de las cámaras corporales empleadas por los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez, Colima; y el manejo de la información que se produzca.

Contenido

	Página.	
1.-	Presentación	2
2.-	Objetivo del protocolo	2
3.-	Objetivo asociados al uso de las cámaras corporal	3
4.-	Ámbito de aplicación	3
5.-	Principios	3
6.-	Marco Jurídico.	4
7.-	Glosario de términos.	4
8.-	Sujetos del Protocolo	5
9.-	Responsabilidades de la Dirección.	6
10.-	Responsabilidades de los elementos adscritos a la Dirección.	7
11.-	Sanciones para los elementos adscritos a la Dirección que empleen cámara corporal.	8
12.-	Descripción del procedimiento.	8

1.- Presentación.

El Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez enmarca que "en el Estado de Colima, dentro de los problemas más importantes que se enfrentan se encuentra la Inseguridad y la Delincuencia, pues la población de 18 años y más le otorga una ponderación del 77.3% según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (INEGI), a esto le sigue la Corrupción con un 45.4%. De igual manera considera que la población le atribuye a la policía un 80.4% en percepción de frecuencia de corrupción, quedando en segundo lugar dentro de los sectores que se mencionan".

Con la finalidad de consolidar lo establecido en el modelo del Sistema Nacional de Policía Nacional y Justicia Cívica, así como fortalecer la rendición de cuenta y la transparencia, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez adquirió 50 cámaras corporales que serán empleadas por el personal adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez durante el desempeño de sus actividades policiales, motivo por el cual se desarrolla el presente protocolo para el uso de la cámara corporal y destino adecuado de la información que se produzca como resultado del uso, con el objetivo de tener un documento normativo que establezca los procedimientos a seguir por el personal de Policías Municipales, garantizando con esto su operatividad y funcionalidad.

El presente Protocolo se convertirá en una guía para los elementos adscritos a la Dirección General Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, será de aplicación obligatoria durante su actuación policial motivo por el cual se hace necesario su debida formalización ante la Sindicatura del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.

La cámara corporal es un sistema de grabación de audio y video, que solo podrá ser utilizada por el personal de Policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil que permitirá documentar detenciones por la probable comisión de una falta administrativa, delito, hechos de tránsito, ingreso a domicilio cuando tenga autorización de la autoridades correspondiente y cualquier otro incidente que por la naturaleza del acto deba ser documentado; además deberá ser empleada cada vez que se realice el traslado de una persona detenida hacia las instalaciones del Centro de detenciones o Fiscalías. La información permitirá dejar sustento de la correcta actuación policial; además ser utilizado como experiencias de retroalimentación que ayuden a determinar las necesidades de capacitación. Estos dispositivos serán entregados al inicio del turno y se entregarán al término del mismo para la descarga de información y cargado de batería. En caso que durante el turno haya ocurrido algún incidente que haya puesto en peligro la integridad del Policía se deberá anexar el informe de hechos correspondiente.

Las imágenes o sonidos capturados por las cámaras serán considerados confidenciales y en resguardo por la Dirección por un periodo máximo de 90 días y por instrucciones de la autoridad competente por más tiempo, cualquier uso incorrecto de las cámaras, daño, alteración o violación a los derechos de privacidad se hará del conocimiento de la Comisión de Honor y Justicia para su investigación correspondiente.

2.- Objetivo del Protocolo.

- a.- Establecer lineamientos y procedimientos que sirvan de guía para el uso y empleo correcto de la cámara corporal que portan los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez; manejo de la información (imágenes y sonidos) obtenida con dichos dispositivos tecnológicos.
- b.- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas en los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez actuando bajo los principios de honradez, transparencia y rendición de cuentas, en estricto apego a la normatividad y al respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- c.- Brindar certeza jurídica de la actuación de los elementos adscritos a la Dirección, ante hechos constitutivos de faltas administrativas y/o delitos.

3.- Objetivos asociados al uso de la cámara corporal.

- a. Captar incidentes delictivos, faltas administrativas o actuaciones al interior de domicilios por elementos adscritos Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez y mantener esta evidencia como material probatorio.
- b.- Documentar la respuesta inicial de elementos adscritos Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez ante la interacción que tiene con las personas en el desempeño diario de sus funciones.
- c. Brindar insumos para la retroalimentación, capacitación o aprendizaje de los Policías Municipales.

4.- Ámbito de aplicación.

Son susceptibles de la aplicación de este protocolo los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Transito, Vialidad y Protección Civil.

5.- Principios.

- a.- **Legalidad:** Actuar con la responsabilidad de hacer cumplir las leyes que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para así mantener el Estado de Derecho en el territorio nacional.
- b.- **Debido proceso:** Toda persona detenida debe contar con la protección y acceso regular a jueces y tribunales competentes, independientes e imparciales, establecidos con anterioridad por la ley, entre otras cosas, para impugnar la legalidad de la detención y defenderse en juicio frente a la imputación que el Ministerio Público formule en su contra.

1/10

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1502

- c.- **Excepcionalidad:** Las restricciones a la libertad, incluyendo las detenciones, deben aplicarse de manera rigurosamente excepcional, procurando en cada caso hallar formas de sanción y resolución de conflictos que sean lo menos restrictivas posible de los derechos de las personas. Por lo anterior, la detención de una persona procede solo cuando su realización sea de extrema y razonable necesidad. La excepcionalidad debe reflejar la aplicación combinada de los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, que vuelven necesariamente rara la ocasión para aplicar este tipo de medidas.
- d.- **Razonabilidad, previsibilidad y proporcionalidad:** Las detenciones deben producirse con base en motivos razonables y objetivos, con una conexión real con los hechos, que encuadren en los supuestos que prescribe la norma, deben notificarse a la persona que se encuentra detenida, junto con los motivos de la detención, y que la detención sea estrictamente necesaria para lograr el fin de llevar a la persona ante la justicia para que sea procesado por su posible responsabilidad en los hechos que se le imputen.

6.- Marco Jurídico.

a.- Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.

b.- Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Colima.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.
- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- Código Penal para el Estado de Colima.

c.- Municipal.

- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Villa de Álvarez, Col.
- Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de Villa de Álvarez, Col.
- Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez.

7.- Glosario de términos.

Para la correcta interpretación del presente protocolo se establecen las siguientes definiciones que servirán de apoyo a los elementos adscritos a la Dirección contenidos en diversas leyes del Estado Mexicanos en vigor y en algunos libros jurídicos.

Bitácora de entrega y recepción de cámaras. Al documento que elabora personal asignado al C-2 genera para la entrega y recepción de las cámaras de solapa, así como el registro diario correspondiente a la descarga de las imágenes, audios y/o videos empleados por los elementos adscritos a la Dirección al finalizar su jornada laboral;

Cámara corporal: Dispositivo digital, óptico o electrónico, fijo o móvil que permite captar, grabar o cualquier otro tratamiento de datos personales a través de imágenes, video o audios y que fueron suministradas para su uso durante su horario laboral a los elementos adscritos por parte de la Dirección.

Captación de imágenes y sonidos: Es el proceso técnico que permite la captura de imágenes y sonidos en tiempo real mediante cámaras, videocámaras o dispositivos de audio en cualquier medio o soporte tecnológico.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos.

Detención. Restricción de la libertad deambulatoria de una persona por parte de una autoridad dentro de los supuestos legales, con la finalidad de ponerla sin demora a disposición de la autoridad competente.

Detención en flagrancia: Es aquella que puede realizar cualquier persona, siempre que tenga lugar en el momento en que la persona que habrá de detenerse esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido.

Dirección. La Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez

Fiscalía General del Estado de Colima: A la Representación Social, encargada de recibir los informes generados por las policías, así como las evidencias recabadas en un lugar de intervención con motivo de la probable comisión de un delito;

Información confidencial: Es la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Informe Policial Homologado: Es el documento en el cual el elemento adscrito a la Dirección registra las acciones realizadas en el lugar de intervención y en su caso, a través de la puesta a disposición;

Juez o Jueza Cívico Municipal: A la autoridad administrativa encargada de conocer y resolver sobre la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas;

Ley General: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Ley Estatal: La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima;

Protocolo: Al presente documento para el uso de las cámaras de solapa empleadas por los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez, Colima; y el manejo de la información que se produzca.

Material digital: Hace referencia a las imágenes, sonidos y videograbaciones obtenidas como resultado del uso de las cámaras corporales.

8.- Sujetos del protocolo.

- a.- **Dirección General.** Autoridad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que ejerce como superior jerárquico de los Policías Municipales con funciones policiales en el municipio de Villa de Álvarez.
- b.- **Ministerio Público de la Federación.** Es quien ejerce la conducción y el mando de la investigación de los delitos que le competen a la Federación.
- c.- **Ministerio Público Estatal.** Es quien ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales Estatales.
- d.- **Juez Cívico.** Personal adscrito al Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Álvarez, Col.
- e.- **Policía Ministerial/de Investigación.** Personal perteneciente a las unidades de investigación de los delitos, de las instituciones de procuración de justicia o bien, de las instituciones policiales.
- f.- **Policías Municipales.** Elementos adscritos a la Dirección que interviene ante un hecho probablemente constitutivo de falta administrativa o delito que emplean las cámaras de solapa.
- g.- Toda persona captada voluntaria e involuntariamente por la cámara corporal o que sea parte de la carpeta de investigación y/o expediente judicial y/o administrativo de que se trate, podrá ejercer los derechos de información sobre las grabaciones en que figura.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. The signatures are arranged vertically and include various stylized names and initials, such as 'A/C', 'A', 'D', 'S', and others.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1503

9.- Responsabilidades de la Dirección.

- a.- Contar con cámaras suficientes para que el personal operativo porte una de ellas durante su jornada laboral.
- b.- Proporcionar a los elementos adscritos a la Dirección una cámara corporal con el objeto de optimizar la realización de sus funciones.
- c.- Proporcionar a los elementos policiales la capacitación necesaria que les permita conocer tanto la estructura de la cámara corporal, como el adecuado empleo y uso de las mismas.
- d.- Impartir a los elementos asignados al C-2 las capacitaciones que les permita conocer el manejo adecuado de la información obtenida a través de la cámara corporal.
- e.- A través del área de C-2 establecerá los mecanismos y disposiciones en materias tecnológicas necesarias para asegurar la aplicación del presente Protocolo.
- f.- A través del área de C-2 tendrá a su cargo la custodia de las imágenes, audios y/o videos obtenidos con las cámaras de solapa y la responsabilidad sobre su destino, incluida su destrucción, salvo lo estipulado en este Protocolo, lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Colima y las demás leyes que resulten aplicables a la materia. Transcurrido el término señalado en la Ley de Archivos del Estado de Colima, la información almacenada por C-2 deberá ser destruida.
- g.- Cuando se trate de faltas administrativas, la Dirección, a través del área de C-2, será la responsable de mostrar y/o reproducir las imágenes, audios y/o videos obtenidos con la cámara corporal en el momento de la detención de la persona y/o menor puesto a disposición del Juzgado Municipal de Justicia Cívica, únicamente para consulta por una única vez del Juez o Jueza Cívico que conozca de la falta administrativa.

Una vez que ha sido consultada por el Juez o Jueza Cívico las imágenes, audios y/o videos obtenidos con las cámaras de solapa en el momento de la detención de la persona y/o menor puesto a su disposición, dicho material seguirá en resguardo de C2 podrá entregar copia de las imágenes, audios y/o videos obtenidos con las cámaras de solapa, a través de un CD y/o una USB, únicamente cuando medie solicitud expresa, fundada y motivada por una autoridad competente, y deberá generar la constancia de entrega correspondiente. Asimismo, el personal encargado de la descarga de la información deberá dejar constancia de dicha entrega en la Bitácora de Observaciones Interna.

- h.- La Dirección por conducto del área de C-2, podrá desechar la solicitud de los particulares que sean parte de la carpeta de investigación y/o expediente judicial y/o administrativo de que se trate, para recibir una copia de las imágenes, audios y/o videos obtenidos con las cámaras de solapa, en función de los peligros que pudieran derivarse para la Seguridad Pública del Municipio, así como para la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén realizando.
- i.- La Dirección a través del C2 será el área encargada del contacto con el proveedor de los equipos a fin de hacer válida la garantía del servicio y de gestionar el servicio del proceso de reparación o mantenimiento de las cámaras corporales.
- j.- Proporcionar a los elementos de C-2 el equipo de cómputo necesario para la descarga, almacenamiento, resguardo y/o destrucción de las imágenes, audios y videos obtenidos con la cámara corporal, en los términos establecidos en el presente Protocolo.
- k.- La Dirección a falta de disposición expresa en el presente Protocolo, se estará a lo previsto en las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez; y el resto de la legislación federal y estatal, así como el resto de la reglamentación municipal aplicable a la materia.

10.- Responsabilidades de los elementos adscritos a la Dirección.

- a.- Deberá portar en la parte frontal del chaleco antibalas una cámara de solapa como parte de su equipamiento para el desempeño de sus actividades policiales y sólo podrán grabar y/o capturar imágenes, audios y videos de personas en espacios clasificados como lugares públicos.
- b.- Emplear las cámaras de solapa al momento de atender incidentes canalizados por parte del personal de C-2 y cuando efectúe patrullaje en las colonias del Municipio de Villa de Álvarez, Col., para cuidar de la integridad de las personas y sus bienes.
- c.- Podrán grabar y/o capturar imágenes, audios y videos de personas en lugares privados, únicamente en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de la flagrancia de un hecho constitutivo de un delito y/o una falta administrativa;
 - Cuando exista la autorización expresa de quien ejerza el derecho para otorgarlo; y
 - Cuando así lo ordene la autoridad competente.
- d.- Cuando se capten hechos que pudieran ser constitutivos de faltas administrativas, solicitará al área de C2 la descarga inmediata y con la misma inmediatez deberá poner a disposición a la persona detenida ante el Juzgado Cívico Municipal, asentando en el Informe Policial Homologado la existencia de las imágenes, video y/o audios entregados al área C-2.
- e.- Cuando se capten hechos que pudieran ser constitutivos de uno o varios delitos, solicitará al área de C2 la descarga inmediata y con la misma inmediatez poner a disposición a la persona detenida ante la Fiscalía General del Estado, asentando en el Informe Policial Homologado la existencia de las imágenes, video y/o audios entregados al área C-2.
- f.- No podrán prestarse las cámaras entre los diferentes elementos adscritos a la Dirección, en caso de extravío podrán la denuncia correspondiente a efector de deslindar responsabilidades.

11.- Sanciones para los elementos adscritos a la Dirección que empleen una cámara corporal.

- a. El elemento adscrito a la Dirección no podrá en ningún caso:
 - Incumplir el presente Protocolo;
 - Hacer uso inadecuado de la cámara corporal;
 - Dejar de encender la cámara corporal en cada una de sus intervenciones;
 - Modificar en cualquier forma la estructura de la cámara corporal;
 - Dañar la cámara corporal; y/o
 - Cubrir la visión de la cámara corporal.
- b.- El elemento adscrito a la Dirección que incurra en cualquiera de las fracciones previstas en el presente numeral, será sancionado en los términos de lo previsto por el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de Villa de Álvarez, Colima.
- c.- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, será el órgano facultado para imponer las sanciones que refiere el apartado anterior.

12.- Descripción del procedimiento.

Los elementos adscritos a la Dirección para el correcto empelo de la cámara corporal, y con el objetivo de instaurar el marco de acción homologado para la efectiva operación de las mismas, cada elemento adscrito a la Dirección deberá ajustarse a lo siguiente:

Entrega – recepción y cuidado del equipo.

- A1. El personal de C2 antes de entregar la cámara corporal deberá asegurarse que el equipo esté en buenas condiciones, que las memorias se encuentren vacías y sincronizadas en fecha y hora con el horario del C2.
- A2.- Al inicio de su jornada laboral, deberá presentarse ante el personal del área de C-2, para que le sea asignada una cámara de solapa como parte de su equipamiento, y deberá verificar lo siguiente:
 - A2.1. Que la cámara se observe en buenas condiciones;
 - A2.2. Que la carga de batería este completa;

FIG.

D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1504

- A2.3 Cerciorarse que enciende y se apaga sin ningún problema; y
- A2.4 Deberá firmar en la libreta para el control de las cámaras.

A3.- Si, durante el servicio, el equipo presenta alguna falla o bien se agota la batería, los elementos adscritos a la Dirección deberá dar aviso inmediato al encargado de turno y acudir al C2 para su remplazo. Efectuado lo anterior, el elemento adscrito a la Dirección, deberá presentar un reporte por escrito ante el personal del área C2 y ante su superior jerárquico inmediato, especificando por lo menos lo siguiente:

- A3.1. Lugar, día y hora en qué sucedió la avería;
- A3.2. Nombre completo y cargo específico del elemento adscrito a la Dirección General que suscribe el reporte; y
- A3.3. El hecho específico que causo la avería.

A4.- Al término del servicio y en caso de que durante el turno haya ocurrido alguna irregularidad, detención, queja, denuncia, uso legítimo de la fuerza o accidentes vehiculares que haya puesto en riesgo la integridad de los elementos adscritos a la Dirección deberá realizar el informe correspondiente, mismo que deberá contener:

- A4.1 Nombre y CUIP del elemento adscrito a la Dirección.
- A4.2. Número de cámara.
- A4.3. Eventos registrados durante el turno;
- A4.4. Fecha y hora aproximada en que se llevó a cabo la grabación; y
- A4.5. Breve descripción de los hechos

A5.- Al término de la jornada, deberá presentarse ante el personal del área C-2, para entregar el dispositivo en las condiciones siguientes:

- A2.1. Entregar los accesorios en buen estado y completos;
- A2.2. Cerciorarse de firmar el registro de entrega que establezca el área de C-2.

A6.- Recibida la cámara de solapa, el personal del área C-2 procederá de forma inmediata a realizar la descarga de las imágenes, audios y/o videos contenidos en la cámara para su correspondiente resguardo. Asimismo, deberá clasificar la información obtenida de la cámara, de conformidad con lo siguiente:

- A3.1. Lugar y fecha de los eventos grabados; y
- A3.2. Nombre completo y cargo del elemento adscrito a la Dirección que portaba la cámara de solapa al momento de realizarse la grabación.

A7. Formato para la entrega de la cámara corporal a los elementos adscritos a la Dirección mediante un libro tipo florette.

NP	FECHA	H. Salida	H. Entrada	Grado	Nombre	No. Cámara	Firma Recibido	Firma entrega

Colocación, encendido y apagado del equipo.

B1.- La cámara corporal deberá colocarse a la altura de la línea media del torso de manera tal que se cuente con una buena visión, sin obstrucciones para una grabación efectiva. Los elementos adscritos a la Dirección deberá abstenerse en todo momento de entorpecer intencionalmente la lente de visión de la cámara. En caso de observarse intencionalidad en la obstrucción de la grabación, ya sea de imagen o del sonido, los elementos adscritos a la Dirección se hará acreedor, en su caso, a una sanción conforme a las disposiciones del régimen disciplinario.

B2.- Todos los elementos adscritos a la Dirección, deberán encender las cámaras de solapa e informar a los Ciudadanos que se está grabando, al momento de presentarse los siguientes supuestos:

- B2.1. Al atender incidentes canalizados por parte del C2 recibidos en los números de emergencia.
- B2.2. Al percatarse dentro de su recorrido de vigilancia y patrullaje de hechos posiblemente constitutivos de una falta administrativa y/o de un delito, consumados y/o en flagrancia.
- B2.3. Al momento de ser abordado por un ciudadano que le pide auxilio y/o apoyo.
- B2.4. Al momento de ingresar a un domicilio previa autorización correspondiente.
- B3.5. Al momento de trasladar a una persona para ponerlo a disposición de las Fiscalías o Juzgado Cívico.
- B4.6. Al momento de hacer saber a la persona detenida los derechos humanos que le asisten.

En el caso de las fracciones B2.1. y B2.2. del presente numeral, al iniciar la video grabación, el elemento adscrito a la Dirección, deberá realizar una narrativa del hecho, conducta o circunstancia que ha llamado su atención (conducta inusual), para

1/19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

efectos de ilustrar las imágenes y/o video captadas por la cámara de solapa, debiendo especificar el día, lugar y hora en donde se encuentra.

Una vez concluido el servicio, el evento o suceso en su totalidad, el elemento adscrito a la Dirección deberá suspender la grabación e identificar en la bitácora personal el almacenamiento de la información, continuando con las actividades de patrullaje ordinario.

En caso de que, como resultado del servicio, evento o suceso, se detuviera a una o a varias personas, la cámara de solapa permanecerá encendida hasta el momento en que el elemento adscrito a la Dirección, llegue conjuntamente con la persona o personas detenidas, a las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública Municipal.

En todos los supuestos mencionados, el elemento adscrito a la Dirección, deberá reportar al C-2 el inicio y culminación de su intervención proporcionando el número de identificación de la cámara de solapa que porta.

En todos los supuestos mencionados, el elemento adscrito a la Dirección General, deberá identificarse plenamente como elemento de la corporación de seguridad pública, mencionando al ciudadano que el uniforme que porta se encuentra equipado con un dispositivo de videograbación portátil, que por seguridad y a efecto de validar la calidad en el servicio de la intervención policial, está siendo documentada a través de la cámara de solapa.

B3.- Cuando, derivado de una intervención, los elementos de la Dirección se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deberá apagar la grabación de su cámara corporal:

B3.1. La grabación pueda captar imágenes sensibles, personas desnudas o cuando se exponen zonas humanas sensibles y no exista una necesidad justificada.

B3.2. Al entrar en una habitación de hospital o en una zona privada de pacientes en un hospital.

B3.3. Baños o vestidores.

B3.4. Cualquier otro lugar en donde la intimidad y la privacidad de las personas pueda sufrir alguna afectación.

Almacenamiento, protección y consulta de las grabaciones.

C1.- El almacenamiento y cuidado de material digital es responsabilidad de la Dirección a través del personal de C2, por lo que queda prohibida su reproducción, modificación, publicación, difusión o transferencia sin la autorización expresa de la Dirección.

C2.- El personal que integra el C2 deberá descargar el material digital producido durante su turno tan pronto entregue el equipo.

C3.- Una vez almacenadas las grabaciones obtenidas de las cámaras corporales, los elementos adscritos a la Dirección no podrá consultar aquellas grabaciones en las cuales haya participado, salvo que exista autorización expresa del Director o la persona que se encuentre facultada para ello.

C4.- Las y los ciudadanos que sean captados, voluntaria o involuntariamente, por la cámara corporal, que requieran las imágenes, audios o grabaciones con fines lícitos deberán gestionar ante la autoridad competente.

C5.- Las imágenes, grabaciones y sonidos obtenidos de las cámaras corporales a los 90 días podrán ser eliminados con excepción de aquellas imágenes, videos y sonidos que por instrucciones de la autoridad correspondiente indique que se conserven por estar relacionados con un ilícito, con mala conducta policial o algún hecho controversial, y para lo cual deberá existir un registro especial a cargo del C2.

C6.- Queda prohibido que los elementos adscritos a la Dirección, copien y/o liberen las imágenes, videos y/o audios captados con las cámaras de solapa.

Villa de Álvarez, Colima a 13 de enero de 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1505

Una vez que fue debidamente analizado, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** ratificar el Protocolo para uso de las cámaras corporales empleadas por elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, y el manejo de la información que se produzca.

Pasando a otro tema, ha usado de la voz la **Mtra Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, para solicitar autorización de los munícipes, para ausentarse del municipio y asistir a la Ciudad de Los Ángeles, acompañada por los regidores **Adrián López López y Roberto Rolón Castillo**, a promocionar los festejos charrotaurinos en un encuentro con grupos de migrantes en Lynwood, California, a la Casa Colima, además de hacer gestiones en materia de Protección Civil con la Asociación Bomberos Internacional y un hermanamiento con comunidades villalvarenses en Estados Unidos, también a reunirse con operadores turísticos para promocionar actividades culturales del municipio.

Respecto a esta solicitud, la regidora **Perla Vázquez** comenta que es muy importante esta pequeña gira para que se siga dando a conocer al municipio de Villa de Álvarez y el día de mañana tengamos más visitantes en nuestro bello municipio, también creo que aparte de la importancia de esta visita es un mensaje de trabajo que se está haciendo desde la administración, siempre pensando en fortalecer los lazos de amistad y el respeto como sociedad y seguramente va en ese sentido de compartir nuestra cultura, nuestra tradición y que se apara bien de los villalvarenses.

El secretario del ayuntamiento manifiesta que vale la pena recalcar lo relevante que puede ser la presencia de funcionarios en los Ángeles primero, porque se debe establecer la meta de gobierno que el reto que tenemos es que la edición 166 sea la mejor de la historia y no hay alguien que vaya en contra de esta propósito, por otro lado recordar que durante muchos años, el Estado de Colima en general, tiene una alerta respecto a que la gente que vive en Estados Unidos visite Colima, y precisamente esta es la trascendencia de la visita, que van a ofertar el turismo, lo que frece Villa de Álvarez, en contra de una política de no viajar al Estado, eso es el centro de lo que van a ir a promocionar allá, porque ustedes saben, desde hace muchos años la propuesta del gobierno de los Estados Unidos es que no viajen a

ciertos estados y Colima está dentro de ellos, que por política norteamericana les invitan a no viajar aquí, y lo que ofrecemos es mucho mayor que temas de inseguridad, ofrecemos cultura, ofrecemos tradición y unos festejos Charrotaurinos que van a estar a la altura de todas y todos los villalvarenses y de todos los que nos visitan y considero que de esta visita de trabajo se traerán muy buenos resultados.

También el **Síndico Municipal** comenta que efectivamente este gobierno municipal está haciendo esfuerzos porque los festejos de esta edición 166 sean los mejores y no solamente la importancia de promover nuestra cultura sino promover nuestra economía, activarla, sabemos que muchos de nuestros vecinos de Villa de Álvarez viven en Estados Unidos y que se les haga una invitación eso va ayudar a que se fortalezca la economía en estos momentos en que a nivel nacional estamos en una problemática por el tema de la inflación, creo que es importante que nos visiten nuestros paisanos para que la economía se active, de estos festejos dependen muchas familias y es importante su asistencia, yo apruebo esta decisión de que vaya una comisión a llevar este mensaje, enhorabuena y esperamos noticias su regreso de qué es lo que sucedió allá.

El regidor **Adrián López López** comenta que el hecho de que las ciudades puedan generar acuerdos directos con otras ciudades es algo que lleva poco haciéndose y en realidad el objetivo de la política exterior es minimizar los costos y maximizar el interés nacional, en ese sentido se puede aplicar para traer a Villa de Álvarez no sólo la derrama económica, sino que las personas que vinieron vayan y lo platicuen, me parece que es un acierto del gobierno y será un placer acompañar a la Presidenta Municipal a esta gira que se va hacer.

Agradece la Presidenta Municipal a su cabildo y al Gobierno del Estado a la subsecretaría de Turismo encabezada por Jorge Padilla quien nos está ayudando precisamente a hacer los enlaces con Casa Colima y con los grupos de migrantes en los temas que vamos a tratar.

Habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos respecto a esta solicitud, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** su



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 052 ACTA No. 111 LIBRO II FOJAS 1506

autorización para que la Presidenta Municipal y el regidor Adrián López López se ausenten de sus labores los días 19, 20, 21 y 22 de Enero, así como la anuencia para que el regidor Roberto Rolón Castillo se ausente de sus labores los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Enero del presente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

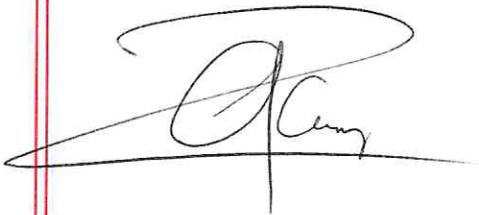
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día **16 de Enero del 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

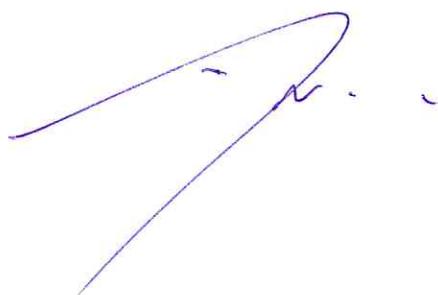

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

ROBERTO ROLON CASTILLO